

*"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"*

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

123º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

24 DE JUNIO DE 2021

11ª Reunión - 11ª Sesión Ordinaria

3ª Semipresencial

Presidencia del Señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Senador **JOSÉ ANTONIO IBARRA**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

AMPUERO, Carlos Nicolás
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
IBARRA, José Antonio
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
SANZ VEGA, Fernando

Vía Zoom

CURÁ, Juan Cruz
D'AURIA, Héctor Daniel
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senadores Ausentes con Aviso

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
SANGUINO, Alfredo Francisco

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	7
III. Comunicaciones Oficiales.....	7
IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	8
V. Comunicaciones Varias.....	9
VI. Dictámenes de Comisiones.....	9
VII. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.977/2021. Del señor Senador José Ibarra: capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para las personas que se desempeñen en la función pública.....	14
2. Expte. N° 90-29.978/2021. Del señor Senador José Ibarra: Programa Provincial para la Prevención de Accidentes e Intoxicación con Monóxido de Carbono	17
3. Expte. N° 90-29.981/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: donación de fracción del inmueble Matrícula N° 151.594 del departamento Capital a favor del “Club de Autos de Colección Salta”	18
4. Expte. N° 90-30.006/2021. De los señores Senadores Juan Cruz Curá y Manuel Pailler: creación de la Cámara de Apelaciones competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.....	20
VIII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.983/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el 110 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguaray	22
2. Expte. N° 90-29.994/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al	

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.....	23
3. Expte. N° 90-30.004/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: declarar de Interés el Biatlón del Bicentenario “General Martín Miguel de Güemes”.....	23
4. Expte. N° 90-30.005/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Economía y Servicios Públicos.....	24
5. Expte. N° 90-30.007/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el Libro “Nuestro Martín Miguel”.	24
IX. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-29.982/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés el 110 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguaray.....	24
2. Expte. N° 90-29.984/2021. De los señores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Francisco Rodríguez: instalación de red de gas natural en el departamento La Candelaria	25
3. Expte. N° 90-29.985/2021. De los señores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Francisco Rodríguez: viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta arbitren los medios para la instalación de red de gas natural en el departamento La Candelaria.....	25
4. Expte. N° 90-29.986/2021. Del señor Senador Javier Mónico: viendo con agrado la adquisición de camioneta para la Comisaría N° 31 UR3 - Rosario de la Frontera	25
5. Expte. N° 90-29.987/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la XII Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas “Barro Calchaquí”	25
6. Expte. N° 90-29.988/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco: protección de toma de agua de riego en el municipio de Payogasta.....	26
7. Expte. N° 90-29.989/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco: adquisición de ambulancia para el Hospital San José de Cachi.....	26
8. Expte. N° 90-29.990/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco: tecnología de automatización para el laboratorio del Hospital San José de Cachi	27

9. Expte. N° 90-29.991/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco: tecnología de “Rayos X Digital” para el Hospital San José de Cachi.....27
10. Expte. N° 90-29.992/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco: construcción de nuevo edificio para la Comisaría N° 61 de la localidad de Cachi...27
11. Expte. N° 90-29.993/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco: acondicionamiento de ambulancias del Hospital San José de Cachi.....28
12. Expte. N° 90-29.995/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: beneplácito por la suspensión de la Ley Nacional 27610 – Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, dispuesta en la causa “Seri Héctor Adolfo c/ Poder Ejecutivo Nacional s/amparo Ley 16986”28
13. Expte. N° 90-29.996/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: rechazo al proyecto de Ley que pretende nacionalizar la producción de Litio29
14. Expte. N° 90-29.997/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: tendido de red eléctrica para la comunidad originaria El Chañaral.....30
15. Expte. N° 90-29.998/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur.....31
16. Expte. N° 90-29.999/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal en el municipio de Santa Victoria Este32
17. Expte. N° 90-30.000/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: cajero automático del Banco Macro en el Barrio Los Álamos, departamento Cerrillos33
18. Expte. N° 90-30.001/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: unidad móvil para el destacamento de San Agustín, departamento Cerrillos33
19. Expte. N° 90-30.002/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: mantenimiento de red de iluminación y señalización en la Ruta Provincial 26.....33
20. Expte. N° 90-30.003/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: ampliación de red de gas en diferentes barrios del municipio de Cerrillos34

4. Licencias	34
5. Homenajes y Manifestaciones	34
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
VI. Dictámenes de Comisiones	51
VIII. Proyectos de Resolución	
6. Expte. N° 90-30.010/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el aniversario de la fundación de Hipólito Yrigoyen.	52
IX. Proyectos de Declaración	
21 Expte. N° 90-30.008/2021. Del señor Senador Marcelo García: construcción de ciclovía para la Escuela N° 4.438, del municipio de El Quebrachal.	53
22. Expte. N° 90-30.009/2021. Del señor Senador Marcelo García: construcción de aula para el Nivel Inicial de la Escuela N° 4.339 de El Algarrobal.....	53
23. Expte. N° 90-30.011/21. Del señor Senador Dani Nolasco: móvil para el Destacamento Policial de Cobres, departamento La Poma.....	53
24. Expte. N° 90-30.012/21. Del señor Senador Dani Nolasco: móvil para el Destacamento Policial DUR N° 6 de La Poma.....	54
7. Expte. N° 90-29.994/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....	54
8. Expte. N° 90-30.005/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Economía y Servicios Públicos. Se aprueba	55
9. Reiteración de Pedidos de Informe en Expte. N° 90-29.712/2021 y Expte. N° 90-29.891/2021.	55
10. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	56
11. Expte. N° 90-30.010/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la conmemoración de la fundación de Hipólito Yrigoyen. Se aprueba	57
12. Expte. N° 90-30.004/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Sanz Vega, declarando de Interés el Biatlón del Bicentenario “General Martín Miguel de Güemes”. Se aprueba.....	57
13. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 90-28.938/2020. Se aprueba	58
14. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 91-43.957/2021. Se aprueba	58
15. Expte. N° 90-28.890/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el	

proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual instituye en la provincia de Salta la “Semana Provincial de la Seguridad Vial”. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	59
16. Expte. Nros. 90-29.909/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores, declarando de Interés la actividad virtual por el “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”. Se aprueba.....	60
17. Moción de Preferencia para el Expte. N° 90-29.940/2021. Se aprueba.....	61
18. Consideración de proyectos de Declaración del Orden del Día N° 10/2021:	
18.1. Expte. N° 90-29.915/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura	61
18.2. Expte. N° 90-29.916/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura	62
18.3. Expte. N° 90-29.926/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	62
18.4. Expte. N° 90-29.941/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura	62
18.5. Expte. N° 90-29.907/2021. De la señora Senadora María Silvana Abilés y otros señores senadores.....	63
18.6. Expte. N° 90-29.908/2021. Del señor Senador Walter Abán y otros señores senadores	63
18.7. Expte. N° 90-29.918/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler. Se aprueban	64
19. Arrío de Banderas.....	64
20. Apéndice.....	65

- En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo horas 13 y 09:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la asistencia de once señores senadores de manera presencial y cinco senadores de manera remota, queda abierta la tercera sesión ordinaria semipresencial.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Fernando Sanz, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Fernando Sanz y Manuel Pailler proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día diez de junio del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Luján Pérez del Cerro, D.N.I. N° 21.634.336, como Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-29.979/2021).

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se sustituye el artículo 185 del Decreto Ley 9/75 - Código Fiscal de la Provincia de Salta referente al Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas de carácter obligatorio para pequeños contribuyentes jurisdiccionales de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-44.226/2021).

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Comunica que en sesión celebrada el día 18 de mayo del corriente año, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Exptes. Nros. 90-28.671/20 y 91- 43.714/20 (unificados) adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27159 - muerte súbita-, y en sesión celebrada el día 1 de junio del corriente año, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Expte. N° 90-29.733/21 declarando de Interés público provincial la adquisición de vacunas contra COVID-19.

- A sus antecedentes.

III

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copias certificadas de las siguientes Leyes:

- 8252. Decreto N° 438: Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 90.055, departamento Capital.

- 8253. Decreto N° 439: Promoviendo el conocimiento de la lengua Wichí.
- 8254. Decreto N° 470: Modificando el art. 8 de la Ley 7546.
- 8255. Decreto N° 471: Estableciendo la obligatoriedad de entonar el Himno al General Martín Miguel de Güemes a lo largo del año 2021.

- A sus antecedentes.

El señor Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, remite Oficio en el marco de lo normado por los artículos 121 y 122 de la Constitución Provincial y 19, 20, 90 y cc. del Código Procesal Penal. Expediente N° GAR-142170/17. (Expte. N° 90-24.980/2021)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y a la de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

El señor Juez de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, informa que el Senador Héctor Daniel D'Auria se ha puesto a disposición, a fin de que se lleven a cabo las medidas procesales solicitadas por el Ministerio Público Fiscal en el Expediente N° GAR-41159/21.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones para su incorporación en Expte. N° 90-29.947/21.

Del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, remiten Resolución N° 270 en relación a la creación del Fuero Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Género.

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, remiten Resolución N° 283 declarando de Interés Municipal el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple.

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Del Concejo Deliberante de Rosario de Lerma, remiten disposición de sesión ordinaria N° 16.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Del Tribunal Electoral, remiten Resolución N° 208/21 – Cronogramas electorales para las elecciones generales de autoridades provinciales y municipales y de Convencionales Constituyentes.

- A sus antecedentes.

IV

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Juan José Esteban, en respuesta a Resolución de Cámara N° 54/21 - Expte. N° 90-29.870/21, de

autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación al Hospital Miguel Ragone de la Ciudad de Salta Capital.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Ing. Ricardo Villada, en respuesta a Resolución de Cámara N° 55/21 - Expte. N° 90-29.874/21, de autoría del Señor Senador Sergio Ramos, en relación a la biblioteca popular "General Güemes" del municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la señora Ministra de Desarrollo Social, Dra. Verónica Figueroa, en respuesta a Resolución de Cámara N° 60/21 - Expte. N° 90-29.885/21, de autoría del señor Senador Dani Nolasco, en relación a la Adenda al Convenio de Ejecución de Políticas Sociales en el marco de lo preceptuado por Decreto N° 472/10", mediante Decreto N° 27/21.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Comunicaciones Varias

De la señora Diputada Nacional Virginia Cornejo, remite copias de comunicaciones remitidas en relación a problemas denunciados por vecinos de Los Toldos.

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social y a la Comisión de Obras Públicas e Industria.

VI

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Carlos Rosso, Esteban D'Andrea Cornejo, Jorge Soto, Sergio Ramos, José Ibarra, Alfredo Sanguino, Fernando Sanz, José Ibarra, Silvina Abilés, Carlos Ampuero y Diputados Ignacio Jarsún y Daniel Segura, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de que sean regulados e incorporados en la Ley 19800 Fondo Especial del Tabaco los denominados productos de tabaco calentados cuyo consumo no involucra un proceso de combustión. (Expte. N° 90-29.839/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la creación, instalación y

funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.857/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Coronel Juan Solá – Morillo y Los Blancos del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.868/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione líneas de financiamiento destinados a los productores de frutas tropicales del departamento Orán. (Expte. N° 90-29.873/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de móviles policiales para el Área Operativa N° 71 y N° 72 Valle de Siancas, correspondiente a los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.897/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia destinada al Centro de Salud Dr. Edgar Fernando Lema del municipio de El Bordo, perteneciente al Área Operativa XII – Hospital Dr. Joaquín Castellanos del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.899/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia destinada al Centro de Salud Yolanda Alacevich del municipio de Campo Santo, perteneciente al Área Operativa XII – Hospital Dr. Joaquín Castellanos del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.900/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través sus organismos competentes, gestione ante las autoridades del Banco Macro SA, la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.927/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia realice las gestiones necesarias para la implementación de una línea de créditos del Fondo Provincial de Inversiones destinado al sector Gastronómico, Hotelero y afines, para los municipios integrantes del departamento Chicoana. (Expte. N° 90-29.939/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional y de Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual crea una Fiscalía Penal Especializada en Incidentes y Seguridad Viales y un cargo de Fiscal Penal. (Expte. N° 91-43.774/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3.160, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.867/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.505 "República del Paraguay", del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.869/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el arreglo y reubicación de cámaras de seguridad en el parque Familia, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.875/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa de nivel inicial y primario, para la Comunidad de La Banda, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.879/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un edificio para el Anexo Río Cortaderas, del Colegio Secundario N° 5.156 Los Naranjos, en la Comunidad de Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya. (Expte. N° 90-29.880/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación y refacción integral, incluido el cercado perimetral, del edificio de la Escuela Primaria N° 4.252, de Tres Horcones, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.902/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una dársena de ingreso y egreso al Barrio Pueblo Nuevo, ubicado en la Ruta Nacional N° 68, a 3 km del casco céntrico de Cafayate, departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.919/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad, en el acceso al Barrio Pueblo Nuevo, ubicado en la Ruta Nacional N° 68, a 3 km del casco céntrico de Cafayate, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.920/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, que se ejecute con fondos nacionales la obra de Dragado en el cauce del Río Pilcomayo en la jurisdicción del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, en el tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la provincia de Formosa. (Expte. N° 90-29.929/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione el inicio de construcción del puente carretero sobre el Río Millmahuasi, prevista como obra N° 530 en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021. (Expte. N° 90-29.935/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione el inicio de los trabajos tendientes a concretar el tendido de la Red Eléctrica, tramo Isla de Cañas - Cortaderas, prevista como obra N° 529, en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021. (Expte. N° 90-29.936/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción del Nuevo Edificio para el Colegio Secundario N° 5.181, de la localidad de Colanzulí, departamento Iruya. (Expte. N° 90-29.937/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione el inicio de la construcción del nuevo edificio para el Centro de Salud de la Comunidad de San Isidro, prevista como Obra N° 365, en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021. (Expte. N° 90-29.938/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen se incluya en un futuro plan de obras, tareas de mantenimiento, revisión y mejoras en la estructura del Viaducto La Polvorilla, puente ferroviario ubicado en el paraje Concordia, en jurisdicción del municipio de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-29.943/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 26277 por la que se declara el 12 de julio de cada año como "Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América". (Expte. N° 90-29.975/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés las actividades para conmemorar el Día Nacional de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América, organizadas por la Municipalidad de San José de Metán y la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, que se realizarán en el municipio de San José de Metán. (Expte. N° 90-29.972/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés la exposición "El Arte y la Cultura le rinden homenaje al Héroe Gaucho y a su gente". (Expte. N° 90-29.973/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un anexo de Instituto de Educación Superior en la localidad de El Mollar, departamento Chicoana. (Expte. N° 90-29.965/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, rinda homenaje, a partir del 12 de julio del corriente año y hasta el 12 de julio de 2023, a las salteñas "Heroínas y Mártires de la Independencia de América". (Expte. N° 90-29.970/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés del Senado el "IX Congreso Argentino de Parasitología – CAP – Salta 2022". (Expte. N° 90-29.974/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para que se reglamente la Ley Provincial 8153 - Ley Justina. (Expte. N° 90-29.945/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice gestiones para resolver la necesidad de RR.HH, en el Centro Modular Sanitario del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.948/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante el Ministerio de Salud de la Nación, la coordinación ejecución y financiamiento del Sistema de Gases Medicinales para el Centro Modular Sanitario del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.949/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas para designar y afectar personal (médicos y enfermeros) a fin de que presten servicios en el Hospital San Vicente de Paul. (Expte. N° 90-29.958/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas para la creación de un área de diagnóstico y tratamiento oncopediátrico en el Hospital San Vicente de Paul. (Expte. N° 90-29.961/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VII

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-29.977/2021

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer la capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación o por cualquier otro

medio de designación legal, en el ámbito de los tres poderes del Estado Provincial.

Art. 2°.- Alcance. Todas las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley serán capacitadas en el marco de un programa de formación en desarrollo sostenible y materia ambiental de acuerdo a la planificación de contenidos curriculares, modalidades y plazos definidos por la autoridad de aplicación designada en el artículo 4° de la presente norma.

Art. 3°.- La capacitación deberá abordar como mínimo los siguientes temas: a) Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). b) Cambio climático. c) Eficiencia energética. d) Energías renovables. e) Residuos sólidos urbanos. f) Economía circular. g) Problemáticas Ambientales Urbanas. h) Bioeconomía. i) Normativa ambiental vigente. j) Derecho ambiental.

Art. 4°.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de Medio Ambiente, con las siguientes funciones y atribuciones: a) Establecer las directrices y ejes temáticos sobre los que deberá desarrollarse la capacitación. A tal fin, podrá adaptar materiales y programas existentes o bien desarrollar nuevos contenidos, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones vigentes. Los materiales podrán incorporarse a un formato digital con acceso a una plataforma web. b) Instrumentar los mecanismos necesarios con los tres poderes del Estado Provincial a fin de que esta ley sea implementada en la totalidad de dependencias públicas y organismos centralizados y descentralizados. c) Instrumentar los mecanismos legalmente previstos para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en el trabajo del desarrollo sostenible, incluidas las universidades, las asociaciones o consejos de profesionales y las organizaciones sindicales con competencia en la materia, el INTA y entidades de productores y cámaras del sector en la elaboración de las directrices y lineamientos. d) Celebrar acuerdos de cooperación y asistencia con instituciones educativas, unidades académicas y de investigación. e) Certificar la calidad y el contenido de las capacitaciones que elabore la Autoridad de Aplicación, en el marco de lo dispuesto en el inciso a), con el aval de las instituciones y entidades mencionadas en el inciso c) y en los términos de instrumentación que se dispongan en la reglamentación. f) Elaborar un informe anual de cumplimiento de las capacitaciones y de las actualizaciones, que deberá incluir en su página web, a fin de dar acceso a la sociedad civil para hacer seguimiento. g) Elaborar y proponer al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la presente ley, favoreciendo los mecanismos de instrumentación que propendan al logro de su plena implementación en todos los organismos y dependencias del Estado Provincial.

Art. 5°.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente ley durante el año de su entrada en vigencia.

Art. 6°.- Adhesión municipios. Los municipios podrán adherir a la presente ley y designar las áreas del Poder Ejecutivo abocadas al cumplimiento de la misma, priorizando la participación de la Secretaría, Dirección o Programa

de Ambiente y de la Jefatura de Gabinete a fin de garantizar la transversalidad de la misma.

Art. 7º.- Implementación. La presente ley deberá comenzar a ser implementada dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a su promulgación.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Ibarra

Fundamentos

A partir de la reforma de la Constitución Nacional en 1994, los derechos ambientales se encuentran receptados en su artículo 41, a través del cual se establece el derecho a un ambiente sano, apto para el desarrollo de las personas y sin que el desenvolvimiento de las actividades productivas comprometa a las generaciones futuras para satisfacer a las presentes.

En este sentido, la República Argentina ha asumido compromisos internacionales a partir de la suscripción de tratados y convenciones, como la realización de la Conferencia de Estocolmo de 1972, de la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro en 1992, la firma del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sustentable a partir de 2005. Asimismo, en el año 2015, la Argentina ratificó los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Siguiendo estos lineamientos, se sancionó la Ley General de Ambiente N° 26.675, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable. Por caso, de su articulado, algunos puntos merecen una mención especial como fundamento de esta iniciativa: es el caso del artículo 4, que define los principios a partir de los cuales deberá interpretarse el texto de la ley.

En el mismo sentido el artículo 30 de la Constitución Provincial expresa: “Todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo. Los poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sancionan las conductas contrarias”.

Se pretende con esta iniciativa generar la capacidad en los/as agentes públicos de distintas jerarquías, a los efectos de ser tenida en cuenta la perspectiva ambiental en el ciclo completo de las políticas públicas.

Asimismo, en el artículo 5º se estipula que el Estado, en sus distintos niveles, deberá incluir previsiones de carácter ambiental a la hora de tomar sus decisiones e implementar sus actividades. Para una eficaz aplicación de esta normativa es necesario que se genere la capacidad estatal a instancias de los/las funcionarios/as y los/as agentes públicos.

Se propicia el dictado de la presente medida, en el entendimiento de que el rol activo y comprometido del Estado en sus tres poderes es imprescindible para la implementación de un modelo de desarrollo sustentable.

Este objetivo adquiere una importancia aún más relevante en la coyuntura global actual del COVID-19, donde este “estado de nueva normalidad” nos invita a repensar nuestro vínculo con el ambiente y sus consecuencias sobre la salud individual, familiar, comunitaria y pública, de la que no escapa la provincia de Salta.

El ambiente es un sistema global complejo, de múltiples y variadas interacciones, dinámico y formado por los medios físico, biológico, social, económico, político y cultural en el que viven las personas y todos los demás organismos. Es en este sentido que la presente ley garantiza la capacitación para promover la incorporación de la perspectiva ambiental en las políticas públicas, que no es otra cosa que incluir estas dimensiones con una mirada integral de los procesos que se dan en el territorio y de la realidad sobre la que se quiere intervenir, garantizando el cuidado de nuestra sociedad, de nuestra salud, de la diversidad biológica y de nuestros bienes naturales y culturales.

Por estos fundamentos pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Ibarra

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

2

Expte. N° 90-29.978/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Créase el “Programa provincial para la prevención de accidentes e intoxicación con monóxido de carbono”.

Art. 2º.- El presente programa tiene por finalidad desarrollar acciones tendientes a la concientización sobre los peligros del monóxido de carbono como producto de la combustión de artefactos de calefacción, y al mismo tiempo llevar adelante acciones de carácter preventivo sobre los efectos de riesgo para la producción de estos accidentes.

Art. 3º.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación para:

- a) Desarrollar campañas publicitarias de concientización sobre los factores de riesgo y medidas de prevención.
- b) Promover las medidas necesarias para la difusión de los síntomas de la intoxicación por monóxido de carbono.
- c) Celebrar convenios con las empresas proveedoras de gas natural para la realización de inspecciones gratuitas a los usuarios, para evaluar y advertirlos de potenciales peligros, desperfectos en los aparatos de gas, o deficiencias en la ventilación de inmuebles.
- d) Celebrar convenios con las productoras y/o distribuidoras de gas envasado, para incluir en los envases de gas, etiquetas informativas sobre los peligros del monóxido de carbono y las medidas de prevención en su intoxicación.

e) Todo lo conducente para el cumplimiento de los fines de la presente ley, de acuerdo con la reglamentación.

Art. 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación en la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo.

Art. 6°.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley, y a celebrar convenios con la Autoridad de Aplicación para su implementación.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Ibarra

Fundamentos

En tiempos en que se avecina el período invernal más intenso, este proyecto pretende crear un programa que constituya una herramienta educativa y de prevención de accidentes por intoxicación con monóxido de carbono.

Todos los años son muchas las personas que se exponen al peligro de la combustión y que mueren intoxicadas por monóxido de carbono. Se trata de un gas imperceptible para los sentidos y con síntomas graduales que dificultan las señales de alerta.

Entre los síntomas figuran el cansancio y la somnolencia, así como dolores de cabeza y/o náuseas.

Los principales factores de riesgo son los artefactos de calefacción sin salida o ventilación adecuada. Los famosos braseros generan estado de peligro en los hogares más humildes que por carencia económica no pueden asumir el pago del consumo de energía eléctrica o de gas.

Pero igualmente los que pueden solventar el gasto del gas natural ceden a la tentación de mantener los ambientes cerrados en el invierno, lo que constituye una trampa mortal porque difiere el gas de la leña o combustibles líquidos que despiden humos y olores fuertes y dan una clara señal de alarma.

Debemos preocuparnos por prevenir este tipo de accidentes y lo debemos hacer educando a nuestros ciudadanos.

José Ibarra

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

3

Expte. N° 90-29.981/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 151.594 del departamento Capital, a favor del "Club de Autos de Colección Salta" con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 304/02, con el cargo de ser destinado exclusivamente al funcionamiento de su Sede y al desarrollo de

actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, dimensión y ubicación detallada en el Croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte del beneficiario.

Art. 3°.- La fracción del inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del adjudicatario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción descrita anteriormente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- En caso de disolución del mencionado club o de incumplimiento del cargo dispuesto en el Art. 1° de la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

Fundamentos

El presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar la donación de una fracción del inmueble Matrícula N° 151.594 del departamento Capital, a favor del Club de Autos de Colección Salta, con el cargo de ser destinado exclusivamente al funcionamiento de su sede y al desarrollo de actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales.

El Club de Autos de Colección desde el año 2007, a través del Decreto Provincial N° 1940/2007, tiene mediante comodato el uso y goce del mencionado catastro, donde viene funcionando la sede cultural e histórica del club.

Desde la fundación han difundido su actividad deportiva, social, cultural y de ayuda a la comunidad con fuerte presencia en toda la región, realizando pruebas deportivas con ribetes nacionales e internacionales. Asimismo, ha colaborado con el Municipio de Salta y el gobierno de la Provincia en numerosos eventos con la presencia de autos clásicos y de colección de sus asociados.

Este proyecto de ley es un reconocimiento a la actividad que desarrollan y que seguirán desarrollando, con la estabilidad jurídica que sentirán sus asociados al contar con la titularidad dominial de su sede, y lugar físico, del cual ya vienen usufrutuando, desde hace más de 14 años.

Por todas las razones expuestas, pongo el presente proyecto en

consideración.

María Silvana Abilés

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-30.006/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

TÍTULO I

CÁMARA DE APELACIONES

Artículo 1º.- Créase la Cámara de Apelaciones con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; con competencia territorial en el Distrito Judicial Orán y el Distrito Judicial Tartagal.

Art. 2º.- La Cámara de Apelaciones se constituirá con tres (3) jueces y funcionará en una Sala.

Capítulo I

Competencia en lo Civil, Comercial, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género

Art. 3º.- La Cámara de Apelaciones conocerá:

- a) En los recursos ordinarios contra las resoluciones de los Jueces de Primera Instancia en materia Civil y Comercial, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, de los Jueces de Paz de Campaña, y de los demás previstos en leyes especiales.
- b) En las recusaciones y excusaciones de sus propios miembros y de los Jueces de Primera Instancia.

Art. 4º.- En caso de disidencia, ausencia, licencia, excusación, recusación u otro impedimento de alguno de los vocales de la Cámara en asuntos de competencia en lo Civil, Comercial, de Personas y Familia y de Violencia Familiar y de Género, es suplido por otro de la misma Sala. En su defecto, será integrada por sorteo eliminatorio entre jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del mismo distrito que no haya intervenido previamente.

La integración subsistirá aunque desaparezcan posteriormente las causas que la motivaron.

Capítulo II

Competencia en lo Laboral

Art. 5º.- La Cámara de Apelaciones conocerá:

- a) En los recursos contra las resoluciones de los Jueces de Primera Instancia del Trabajo y de los de Paz Legos, cuando decidan conflictos del trabajo.
- b) En los recursos contra las resoluciones definitivas dictadas por la autoridad administrativa competente, que sancionen infracciones a las normas legales o reglamentarias del derecho del trabajo.
- c) En las recusaciones y excusaciones de sus propios miembros, y de los jueces de primera instancia que se formulen en procesos de índole laboral.
- d) En los recursos judiciales previstos en Estatutos Profesionales, y en todos los demás casos que las leyes especiales sometan a su conocimiento.

Art. 6º.- En caso de disidencia, ausencia, licencia, excusación, recusación u otro impedimento de alguno de los vocales de la Cámara en asuntos de competencia en lo Laboral, es suplido por otro de la misma Sala. En su defecto, será integrada por sorteo eliminatorio entre jueces de Primera Instancia en lo Laboral del mismo distrito que no haya intervenido previamente.

La integración subsistirá aunque desaparezcan posteriormente las causas que la motivaron.

TÍTULO II

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Art. 7º.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Tartagal; con competencia territorial en el Distrito Judicial Orán y el Distrito Judicial Tartagal.

Art. 8º.- Será competencia de este Juzgado entender en los juicios de expropiación y procesos contenciosos administrativos que se deduzcan contra la Provincia, sus reparticiones descentralizadas cualquiera fuera la modalidad de organización y municipalidades, reclamando por la vulneración en su carácter de poder público, de derechos subjetivos e intereses legítimos del accionante.

Art. 9º.- Las decisiones del Juzgado en atención de la materia de los juicios referidos en el artículo anterior, serán recurribles ante la Corte de Justicia, cuya decisión será definitiva conforme lo dispone el artículo 153 apartado III de la Constitución de la Provincia. En materia de recursos se aplican las disposiciones del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia, contenidas en el Libro I, Título IV, Capítulo IV, Recursos y la instancia prevista en el artículo 166.

Art. 10.- Actuarán ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, el Fiscal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Tartagal, mientras que ante la Corte de Justicia lo hará el Procurador General de la Provincia.

Art. 11.- En caso de impedimento, excusación o recusación del Juez en lo Contencioso Administrativo, será reemplazado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial conforme la reglamentación que al efecto

disponga la Corte de Justicia. En ningún caso se admitirá la recusación sin expresión de causa, contemplándose solamente las enunciadas por el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial para la excusación o recusación.

TÍTULO III

DISPOSICIONES COMUNES Y TRANSITORIAS

Art. 12.- Serán de aplicación las disposiciones del Título I de la Ley N° 5595 “Ley Orgánica de la Justicia en lo Civil y Comercial”, en todo aquello que no sea incompatible con la presente.

Art. 13.- El Tribunal y el Juzgado que aquí se crean tendrán competencia sobre aquellas causas que se inician a partir de la fecha en que presten juramento sus titulares y de acuerdo a las normas prácticas que disponga la Corte de Justicia sobre las causas pendientes.

Art. 14.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación de los nuevos Tribunales en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art. 15.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art.16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá - Manuel Pailler

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

VIII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.983/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración por el 110º Aniversario de la fundación de la ciudad de Aguaray, perteneciente al departamento General San Martín, que fue registrada por Ley el día 16 de agosto del año 1911.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-29.994/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

1. Si el Ballet de la provincia se encuentra en actividad.
2. Si, en el contexto de emergencia sanitaria en el que se encuentra nuestra Provincia, se cumplió con el llamado a concurso público para cubrir vacantes y/o renovar a su personal. En el caso de ser afirmativo, indique protocolo y mecanismo que se siguió para realizar el mismo.
3. Cuál es el sistema de evaluación y puntuación para la selección de los bailarines que integran dicho Cuerpo.
4. Cuál es el régimen de contratación de los bailarines que integran el Cuerpo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

En atención a inquietudes surgidas por parte de integrantes del ballet de nuestra Provincia respecto a la transparencia y realización de los concursos para integrar este Cuerpo, es que solicito el presente proyecto de resolución.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato, reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-30.004/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara al Biatlón del Bicentenario "General Martín Miguel de Güemes", organizado por el señor Darío Roque Ruiz y auspiciado por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Salta, el mismo se realizará el 27 de junio de 2021 en el Histórico Campo de la Cruz, Arenales esq. Alvear.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Reservado en Secretaría a los efectos de su tratamiento, por el vencimiento de la fecha.

4

Expte. Nº 90-30.005/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos informe, en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

Importe percibido por el Municipio de Rosario de Lerma, desde el mes de Enero al mes de Mayo del corriente año, en concepto de aportes para municipios en el marco de la Descentralización de Programas Sociales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservado en Secretaría a los efectos de su tratamiento inmediato.

5

Expte. Nº 90-30.007/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Libro "Nuestro Martín Miguel" de la Editorial Maggipinto, destinado a niños y niñas de 6 a 9 años de edad y cuyos autores son Lic. María Fernanda Zigarán, Arq. Pablo Alejandro Lagomarsino e Ing. Lisardo F. Maggipinto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IX

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-29.982/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Salta, declare de Interés provincial, la celebración por el 110 Aniversario de la fundación de la ciudad de Aguaray, perteneciente al departamento General San Martín, que fue registrada por Ley el día 16 de agosto del año 1911.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-29.984/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes arbitren los medios necesarios para realizar la obra de instalación de red de gas natural en el departamento La Candelaria.

Alfredo Sanguino - Francisco Fabio Rodríguez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-29.985/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales lleven a cabo las gestiones necesarias para realizar la obra de instalación de red de gas natural en el departamento La Candelaria.

Alfredo Sanguino - Francisco Fabio Rodríguez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-29.986/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado se proceda por parte del Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, la adquisición de una camioneta pick up con destino a la Comisaría N° 31 UR3 - Rosario de la Frontera.

Javier Alberto Mónico Graciano.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

Expte. N° 90-29.987/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, declare de Interés Turístico de la Provincia de Salta la XII Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas

“Barro Calchaquí” a realizarse en el mes de julio 2022, en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos, provincia de Salta.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

El Encuentro Nacional de Ceramistas “Barro Calchaquí” es un encuentro cultural autogestivo con apertura a la comunidad en general que reúne a ceramistas de todo el País a trabajar durante una semana a la vista del público en la plaza principal del pueblo de San Carlos en los valles calchaquíes salteños.

En cada edición los participantes disponen de cuatro jornadas para la realización de sus obras, con una temática especial de trabajo. Las piezas terminadas se hornean durante toda la noche del día 5, en un horno realizado para dicho evento y finalmente el último día se exponen en la plaza. Estas jornadas de trabajo se complementan con actividades del ámbito educativo y artístico como talleres, muestras, ciclos de música en vivo, charlas, etc. abiertas y gratuitas para todas las personas que deseen participar.

Es así como cada dos años teniendo a San Carlos como cuna de ceramistas y epicentro de diversas comunidades precolombinas, los artesanos se encuentran para aprender, crear, intercambiar, construir y desconstruir el oficio, fomentando la manifestación cultural, material e inmaterial de los Valles Calchaquíes y compartiendo la amplia cantidad de miradas y experiencias que convergen en este espacio desde distintos puntos del País.

Roberto Vásquez Gareca

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-29.988/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestionen los fondos necesarios para la compra de 100 canastos de alambre, destinados a la construcción de gaviones que protegerán la toma de agua de riego de los usuarios de “Finca Belgrano”, municipio de Payogasta - departamento de Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. N° 90-29.989/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerios de Salud y Economía, arbitre los medios necesarios para la “Compra y entrega de una ambulancia de mediana complejidad al Hospital San José de Cachi “Dr. Arne Hoygaard”, del departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

8

Expte. N° 90-29.990/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para modernizar y equipar con “Tecnología de Automatización” el laboratorio de análisis bioquímicos del Hospital San José de Cachi “Dr. Arne Hoygaard” del departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

9

Expte. N° 90-29.991/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para modernizar y equipar con “Rayos X Digital” el laboratorio Hospital San José de Cachi Dr. Arne Hoygaard, del departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

10

Expte. N° 90-29.992/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas a fin de que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Comisaría N° 61 de la localidad de Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-29.993/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione los fondos necesarios para refaccionar y acondicionar tres ambulancias dependientes del Hospital San José de Cachi Dr. Arne Hoygaard, del departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

12

Expte. N° 90-29.995/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Expresar beneplácito por la suspensión de la Ley Nacional 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, dispuesta en la causa "Seri Héctor Adolfo c/ Poder Ejecutivo Nacional s/ amparo Ley 16.986" por el Juez Federal N° 4 de la ciudad de Mar del Plata, Dr. Eugenio López.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El Juez Federal de Mar del Plata Alfredo López ordenó que no se aplique la Ley del Aborto al hacer lugar a un recurso de amparo presentado por un ciudadano particular. En el recurso se solicitaba que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 27610 denominada "Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo", toda vez que el plexo normativo iría en sentido contrario a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Argentino en virtud de la protección integral del derecho a la vida desde la concepción y que se ordene una medida cautelar a fin de suspender la Resolución 1/2019 atento estar en juego el derecho de la vida de niños por nacer".

El juez al momento de dictar sentencia dijo la "reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha considerado que el derecho a la vida es el primer derecho de la persona humana que resulta reconocido y garantizado por la Constitución Nacional".

"La Corte ha reafirmado en posteriores pronunciamientos el derecho a la preservación de la salud -comprendido en el derecho a la vida- y ha destacado la obligación impostergable que tiene la autoridad pública de garantizar ese derecho con acciones positivas". Y agregó: "En consecuencia he de tener en cuenta que si en lo que se refiere a la consideración del animal que debe hacer el ordenamiento jurídico para decidir si debe ser considerado sujeto de derecho y merecer la tutela estatal como tal o continuar con la conceptualización como cosa, tanto más estimo, debe tenerse en cuenta lo normado por la 'Ley de

Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes' Ley N° 26.061, en cuanto esta norma instituye de modo expreso en su artículo 1° una acción idónea respecto de la defensa de los derechos fundamentales y humanos de las niñas, niños y adolescentes”.

En esa línea, el magistrado sostuvo que las autoridades del Poder Judicial, encabezadas por los miembros de la Corte Suprema, deberán definir si la ley votada en el Congreso Nacional es o no anticonstitucional y, hasta entonces, no puede ser aplicada.

Tras ahondar en el fundamento especificado, el Juez López consideró que, al analizar la presentación del recurso de amparo, corresponde “ordenar medida cautelar de no innovar” y en virtud de ello “decretar la inaplicabilidad de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo”. Además, dispuso que el Estado Nacional-Poder Ejecutivo Nacional suspenda la aplicación de la mencionada norma, protocolo y resoluciones “hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo en el momento de dictarse sentencia definitiva en autos”. Este fallo es histórico y marca un antecedente en defender el derecho primordial a la vida de los niños por nacer en Argentina, y es por lo que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

13

Expte. N° 90-29.996/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

El más enérgico rechazo al proyecto de ley que pretende nacionalizar la producción de litio, cuya iniciativa es de sectores legislativos del oficialismo nacional, ya que su concepción como tratamiento no contempla la opinión de todos los Estados provinciales productores de litio que se verían afectados, en atención a que su regulación, en los términos que se pretende, perturba recursos propios que son dominios originarios de las provincias, todo lo cual modifica el estado de derecho y seguridad jurídica consagrada por la Constitución Nacional de nuestro país.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El oficialismo nacional se propone impulsar un nuevo esquema legal para el tratamiento del litio que tiene como vía de acción avanzar con un proyecto de ley tendiente a nacionalizar el uso de este mineral para calificarlo como un recurso estratégico.

Declarar como un “recurso estratégico” al litio, implica al mismo tiempo establecer un mayor control nacional estatal en la industria de extracción y procesamiento de este mineral altamente valioso a nivel mundial. Esta iniciativa debe ser rechazada por la Provincia y como legisladores tenemos el deber de

oponernos, ya que los recursos son de los salteños y debemos defender ese derecho.

Si bien el Presidente, en su última visita a Salta, manifestó que no hay ningún tipo de intención por parte del gobierno de nacionalizar la minería y que no habría posibilidad de que esto pase, lo cierto es que el oficialismo nacional se encuentra preparando un proyecto al respecto.

Lo más grave de todo es que una Diputada Nacional por la Provincia se haya expresado a favor de que el mineral sea declarado nacional para “poder ejercer más revisión sobre la extracción del mineral... y que sea un debate que se deba dar, porque sería una irresponsabilidad no hacerlo...”

Las inversiones generan ingresos de divisas, trabajo, desarrollo y pago de impuestos para sostener al Estado: la creación de una empresa pública o más regulaciones va a implicar el freno de esas inversiones y la producción de más gasto al país, se debe tener presente que el litio es un recurso propio de los salteños, que puede otorgarnos mayores ingresos para salvar a la economía provincial, que se encuentra destruida y es por lo que solicito se me acompañe con el presente proyecto.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

14

Expte. N° 90-29.997/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA S.A., arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica para la comunidad originaria El Chañaral, en el tramo comprendido desde la Ruta Provincial N° 13 desde el sector de Pozo El Pato, pasando por la Escuela N° 4.177 El Milagro, hasta El Chañaral, del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para sus habitantes.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara surge por iniciativa de este Senador provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la comunidad originaria El Chañaral del municipio de Rivadavia Banda Sur, que carecen de los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

La comunidad de El Chañaral, es uno de los pueblos originarios muy bien organizado en lo social, cuenta con una iglesia, una escuela y hasta tiene además un Núcleo Educativo para Adultos, por lo que es necesario ejecutar la obra de nueve kilómetros de red eléctrica aludida.

Es menester que el Estado provincial adopte los recaudos pertinentes, a fin de dotar de estos servicios a esa importante población originaria, ya que estos ciudadanos del Chaco Salteño tienen el derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la accesibilidad de estos ciudadanos a los servicios públicos y mejorar su calidad de vida, es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-29.998/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre y gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A., las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este legislador y por pedidos reiterados de los ciudadanos de las localidades de La Unión, Santa Rosa, Rivadavia y de las diversas comunidades originarias del municipio de Rivadavia Banda Sur, que en estos tiempos difíciles de cuarentena por el COVID-19 solicitan y esperan tener una sucursal del Banco Macro.

El crecimiento demográfico de este municipio del Chaco Salteño amerita sobremanera solucionar la necesidad que actualmente existe, y una sucursal del Banco Macro con asiento en la localidad de Rivadavia vendría a cubrir un enorme vacío que en este sentido hay actualmente.

Los habitantes de este municipio, para realizar trámites bancarios deben trasladarse hasta la ciudad de Orán, ubicado a 250 kilómetros o a Salta Capital distante a 400 kilómetros.

En este municipio existen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, también productores ganaderos y comerciantes, que podrán utilizar los servicios de esta sucursal del Banco Macro.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto, a los fines que se instale una sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia, cabecera del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Expte. N° 90-29.999/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Dirección de Vialidad Provincial, arbitren las medidas necesarias a los fines que mediante convenio con el municipio de Santa Victoria Este, se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal en el tramo comprendido desde el empalme de la Ruta Provincial N° 54, desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto sin dudas es una expresión compartida por los habitantes de la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, que tienen la permanente necesidad de contar con su camino vecinal de comunicación vial en buenas condiciones de transitabilidad. Para ello es necesario que se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado del citado camino, desde el empalme de la Ruta Provincial 54, desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1.

En épocas de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, este camino se interrumpe y se corta, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de las comunidades criollas y en su mayoría originarias como La Puntana, Magdalena, Virgen del Carmen, Rincón del Tigre, Las Palmitas, La Puntana Chica, El Guayacán, El Quebrachal, El Bordo, La Puntana Nueva, 27 de Junio, Monte Carmelo y La Curvita, quienes por la gran distancia se ven imposibilitados de trasladarse hasta la localidad cabecera de Victoria para realizar sus trámites y cobrar sus beneficios de políticas sociales. Esta difícil realidad también complica y dificulta a los comerciantes mayoristas y minoristas que no pueden proveer ni proveerse de productos alimenticios para venta y consumo de la gente.

La Puntana tiene una cercanía anexa de dos kilómetros con la localidad de Hito 1, ubicado en el límite fronterizo con la localidad de Dorbigny del Estado Plurinacional de Bolivia, comunicado también por el mismo camino mencionado, lo que justifica aún más la ejecución de esta obra para ese lugar del Chaco Salteño.

A esta situación debemos agregar que por el mal estado de la ruta, muchas veces la ambulancia del hospital de Santa Victoria Este quedó empantanada y detenida en el barro o en el arenal, malogrando su servicio de emergencia o derivación de paciente.

Es menester que el Estado Provincial garantice una buena comunicación vial para estos vecinos, razón por la cual es prioritario la ejecución de la obra de reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal aludido.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-30.000/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre y gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A. las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en el Barrio Los Álamos del municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Carlos Sanz Vega

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

18

Expte. N° 90-30.001/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para proveer de una unidad móvil al Destacamento San Agustín, La Merced, departamento Cerrillos.

Carlos Sanz Vega

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

19

Expte. N° 90-30.002/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice el mantenimiento de la red de iluminación, como también la señalización de la autopista Sureste, desde la Ruta Provincial 26 hasta la Ruta Provincial 21 y continúa al Oeste hasta la Ruta Nacional 68, hasta llegar a la autopista de la Circunvalación Oeste en inmediaciones de la rotonda de empalme con Ruta Provincial 24, en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Carlos Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

20

Expte. N° 90-30.003/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la ampliación de redes de gas en paraje La Isla, en los Barrios 30 Viviendas de La Isla, Las Tunas, Congreso Nacional y Sivero, en el municipio de Cerrillos, departamento de Cerrillos, a los fines de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Carlos Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- No hay pedido de licencias solicitadas para el día de la fecha.

Debo comunicar, señores senadores, a los que están en forma presencial y a los que están en forma virtual, que hay senadores trabajando en el Jury de Enjuiciamiento junto al Secretario Legislativo.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: no voy a hablar más sobre lo ocurrido el último 17 de junio ¿Sabe por qué? Porque ya está hecho, no hay nada que se pueda hacer para remediar lo que ocurrió. Pero si es imperioso hablar de algo que viene ocurriendo hace muchos años en nuestra Provincia y tiene que ver con la conducta que comenten funcionarios de la Nación, y me refiero a los funcionarios de la Secretaría Privada de la Presidencia o de la Casa Militar o de la custodia presidencial o Ceremonial de Presidencia de la Nación, que año tras año han convertido algo que es sabido, la seguridad del señor Presidente atañe a la Casa Militar y a su custodia, eso no lo discute nadie. Ahora, fíjese lo que son las cosas que en los últimos años en la provincia de Salta, y que han de hacerlo seguramente en todas las provincias argentinas, llegan estos señores días antes y empiezan a operar como si fueran amos y señores. ¡No! En la provincia de Salta vamos a hacer respetar la autonomía provincial, aquí en la provincia de Salta, puedo entender que se van a ocupar, que no confíen en la custodia provincial, que traigan su custodia, está todo bien, pero de ahí a influenciar o a ejercer presión o lograr, por una cuestión de costumbre, que van a hacer lo que se les dé la gana en la provincia de Salta ¡eso no se puede aceptar ni permitir! Es buena la oportunidad para que a partir de ahora se termine esta mala costumbre de que estos señores lleguen a la Provincia y crean que van a hacerse cargo de lo que ocurre aquí.

La autonomía provincial la vamos a hacer respetar, no solo porque es nuestro derecho como salteños, sino porque la mismísima Constitución de la Nación así lo dice.

No puedo dejar de hablar del litio. ¿Y saben por qué? Porque el litio es la primera oportunidad que se le está dando a la provincia de Salta y a dos provincias argentinas más en años, una oportunidad única, la perspectiva de inversión en minería de litio para la provincia de Salta es lo más importante que le ocurrió a la Provincia en años, y también estamos llamados los salteños a defender con uñas y dientes, porque a pesar de que los funcionarios nacionales ante la preocupación del gobierno de Salta por los rumores de que se estaría trabajando en el Congreso de la Nación para sacar una ley que le quite a la órbita provincial algo que la Constitución misma nos otorga, que es lo que hay en el subsuelo de las provincias, es algo que tampoco se puede permitir, bajo ningún aspecto. Ustedes me dirán “no, lo han desmentido”. Y sí, señor Presidente, escuché a varios funcionarios que lo habían desmentido. Ahora pregunto, señores senadores ¿ustedes se quedarían tranquilos porque los funcionarios están diciendo que no, que no van a hacer nada contra los derechos mineros y la autonomía provincial? La verdad que no nos podemos quedar tranquilos porque hemos visto muchas cosas en los últimos años que hablan de que no nos quedemos tranquilos. Y voy a decir más, quien incumple lo más también incumple lo menos. A qué me refiero con esto, a porqué no nos podemos confiar y no podemos estar tranquilos en Salta, porque el mismísimo Presidente de la Nación está desconociendo derechos fundamentales.

Usted me va a permitir, señor Presidente, que pueda pasar un audio, para que se pueda entender a lo que me estoy refiriendo.

- Se escucha en el audio: "...solidariamente, que no tiene sentido tener tierras improductivas cuando alguien está necesitando un terreno, y que no tiene sentido guardarlo para que el día que se muera un hijo lo herede, tiene mucho más sentido volverla productiva hoy y que en ese lugar alguien construya el techo donde van a crecer sus hijos..."

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: lo ha escuchado usted, seguramente ya lo había escuchado, yo también, y la mayoría, supongo, de los que están aquí. Esto tiene una gravedad inusitada. Una de las garantías más importantes que otorga la Constitución de la Nación es la garantía a la propiedad privada y ahora el señor Presidente de la Nación me va a decir a mí o a cualquier ciudadano argentino que tenga un lote, un terrenito, una casa, un campo o lo que sea, que qué sentido tiene que yo, que cualquier argentino pueda dejar a su hijo el día que se muera esa propiedad, siendo que, según el Presidente, hay alguien que la puede necesitar o dar otro uso. Ahora me pregunto, el mismísimo Presidente de la República ¿no habrá probado hacer lo que está pregonando ahora, alzándose contra la Constitución, con sus bienes personales? ¿Por qué no dona sus bienes personales? ya que no se los querrá dejar a sus hijos; o cualquier otro funcionario que tenga estas ideas arvesadas de alzarse contra la Constitución de la Nación. No es antojadizo esto. Estoy hablando de lo básico, estoy hablando de una de las principales, por no decir la más importante de las garantías que otorga la Constitución

Argentina. ¡No se pueden aceptar estas cosas! ¡A dónde vamos a llegar! Si el mismísimo Presidente de la República Argentina lo está diciendo en el audio que acabo de poner. En fin.

Decía también en cuanto al tema del litio, pero ya ven que excepciones las vemos siempre. Una Diputada de la Nación, que yo al menos no conozco, pero es de la provincia de Salta, está trabajando para que el litio no sea de las provincias sino de la Nación. Ustedes pueden creer que una diputada de la provincia de Salta, ya no de Buenos Aires, “de la provincia de Salta”. Esto tiene que saberse, los salteños no pueden desconocer algo tan tremendo como esto.

Señor Presidente, vamos a cambiar un poco de tema y voy a ser rápido. Ya lo he dicho varias veces, me decepciona permanentemente el Gobierno de la Nación de mi País, pero me quiero remitir a lo que todos los argentinos le ponemos énfasis y estamos exigiendo al Gobierno de la Nación, y vamos a hablar del combate a la pandemia, la vacunación. Varias veces he hablado de esta estadística, estoy hablando de las estadísticas del Gobierno de la Nación Argentina. Primer punto, de veinte millones seiscientos mil dosis distribuidas, o sea que han llegado a la República Argentina, se han aplicado dieciocho millones seiscientos mil, o sea que hay dos millones de vacunas que nadie sabe dónde están. Entonces, dígame señor Presidente, si esto no es dar especulación para que cualquiera diga por allí que se pretende dar un uso político a algo tan serio como es la vacunación. Dónde están las dos millones de dosis que están faltando de la estadística que el Gobierno de la Nación dice.

Estamos hablando, y ya cambiando el enfoque, que en Argentina tienen una sola dosis, una sola dosis, el 46% de la población, y las dos dosis, o sea que están realmente vacunados, tan solo el 8%. Estamos hablando también de que estamos esperando, porque todos somos ciudadanos argentinos, la segunda dosis de la vacuna Sputnik, y estamos esperando esta dosis más de seis millones de argentinos. Hemos escuchado tantas cosas en los últimos días para justificar lo injustificable, porque cualquier funcionario ahora puede decir “no, pero quédese tranquilo porque ahora va a venir la dosis “cuchufrito” y se la aplicamos como si fuera la segunda dosis”. Saben que esto no es posible. Fíjense, si hubiese un vacunado con Pfizer, cosa que no hay en Argentina, y no puede llegar la segunda dosis de Pfizer y se quiere aplicar la Astrazeneca, puede, pero con la Sputnik primera dosis se tiene que dar sí o sí la segunda, no hay otra cosa.

Hace tres meses fue una gran política haber horizontalizado para que se vacune más gente con la primera dosis, pero se han cumplido ya los tres meses y hay seis millones de argentinos que están desesperados porque no hay miras de que ingresen estas seis millones de vacunas para la segunda dosis, o sea para estar efectivamente vacunados.

Estas son las cosas que le pedimos al Presidente, que son políticas de Estado para todos los argentinos. Ojalá que no insista más en seguir violando la Constitución de la Nación.

Si me permite, señor Presidente, quisiera decir una breve oración de un estadista famoso, un gran estadista, que ocupó su trono hace pocos años atrás, y estoy hablando del estadista Juan Pablo II, conocido en su reinado como Juan Pablo II, y dice así: “Tú que conociste y padeciste las atrocidades de los regímenes comunistas. Tú que supiste lo que es perder la libertad. Tú

que sufriste la persecución por opinar. Tú que entendiste el odio de unos pocos hacia muchos. Tú que viviste la opresión de los regímenes militares. Tú que presenciaste la destrucción de las familias en pueblos como Cuba, Rusia o Polonia. Tú que luchaste por los derechos del hombre. Tú qué hiciste promover las virtudes de: sinceridad, honradez y comprensión. Tú que conociste la santidad de más de un millar de personas que dedicaron su vida a Dios y al bien común. Tú que nos entiendes y que gozas de la cercanía del Señor, pide que se nos conceda la gracia de no dejarnos caer en el comunismo en nuestro País”, la República Argentina.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: con mucha alegría y ante la difícil situación económica del mundo que una empresa decida invertir en nuestra Provincia y a su vez particularmente en mi querido departamento General Güemes, es una grata noticia, y obviamente hay que compartirla y a todos los vientos. Por ello agradezco al señor Gobernador Gustavo Sáenz, al señor Jason Luo y al señor Simón Pérez Alsina, Presidente y Vicepresidente de la Empresa Litio Minera Argentina SA, subsidiaria de Ganfeng Lithium, que está desarrollando el proyecto Mariana en el Salar de Llullaillaco.

Los directivos de la minera que anteriormente les nombraba confirmaron al Gobernador que se realizará en Salta una mega inversión de casi seiscientos millones de dólares, tanto en la planta del salar como en lo que es el Parque Industrial de General Güemes, ahí se van a emplear más de mil trescientas personas en forma directa y aproximadamente tres mil personas en forma indirecta, priorizando así la contratación de algo que uno siempre viene pidiendo, que es la mano de obra local, a su vez también, por sobre todo, que los proveedores de las empresas sean locales y la logística se va a llevar a cabo a través lo que es el ferrocarril, el Ramal C-14.

Por otro lado, en el Hospital Joaquín Castellanos de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, los médicos decidieron presentar su renuncia en forma individual a lo que son las horas guardias que realizan en el mencionado nosocomio. Motivo de ello es la desigualdad al momento del pago de lo que son las horas guardias debido a que un médico de cualquier lugar de la provincia de Salta, del interior, cobra seiscientos pesos, y un médico del hospital, por dar un ejemplo, el Materno Infantil, el San Bernardo cobra mil quinientos pesos la hora guardia. Esto estaría demostrando que un principio básico constitucional, de igual remuneración por igual tarea, no se estaría cumpliendo.

En esta Cámara, en sesiones anteriores, había expuesto este tema y desde el Ministerio de Salud iban a rever la situación. Hoy, tienen ya presentadas las renunciaciones masivas, pero individual. Lo que se debe tener en cuenta y que a su vez no es menor es que el Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes es un hospital de cabecera zona Sur, que abarca los departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán y Anta, a lo que se le suma también Tartagal, Orán, Iruya y Santa Victoria, que no solo atiende las patologías normales, sino también las patologías que comúnmente

ahora denominamos Covid-19, por la pandemia. Se debe destacar que el Ministro de Salud, el Doctor Juan José Esteban, se comunicó con un grupo de médicos a efectos de analizar la situación y de reunirse a la brevedad. Hago desde este lugar votos para que de esa reunión salgan los frutos necesarios para que los médicos, a los que supimos aplaudir el año pasado en época de la pandemia junto a todo el personal de Salud, este año sean reconocidos y por sobre todo se pueda seguir invirtiendo, como lo viene haciendo en este último tiempo el gobierno provincial, en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos". Repito, un hospital cabecera, no solo de la zona Sur, sino de toda la Provincia y atendiendo -como también lo dije el año pasado en esta Cámara- a los vecinos de la provincia de Jujuy.

Otro tema particular, que también da mucho agrado, es que la señora Elena Cornejo, titular de Gestiones en Red de Gobierno, la Ministra de Desarrollo Social señora Verónica Figueroa y la Encargada del PAMI en Salta la señora Verónica Molina, se reunieron para la reactivación de los centros de jubilados y ahí también usted formó parte, ya que es un férreo trabajador por los jóvenes de la tercera edad o nuestros adultos mayores. Dicha iniciativa es con el gobierno nacional y el provincial. Las acciones se llevaron a cabo con lo que es la distribución de los módulos alimentarios en los centros de jubilados, la atención que existe en los centros de jubilados del interior de la Provincia y a su vez hago propicia la oportunidad para agradecer a las señoras Elena Cornejo, Verónica Figueroa y Verónica Molina por llevar a cabo operativos territoriales para elaborar y ayudar en lo que son las actividades de los centros de jubilados. Si bien debo agradecer particularmente el trabajo en los centros de jubilados de mi querido Departamento, en el resto de la Provincia el trabajo también es fecundo y hay personas que enseñan a diario y trabajan en conjunto con distintas instituciones.

Otra situación, no menor, es la del agua. En la ciudad de General Güemes tuvimos cortes de ruta porque vecinos del Departamento formamos parte de una Mesa de Agua, que solo fue para una reunión con gente del Ente Regulador, donde se quería poner multa a la Empresa Aguas del Norte, no sabemos si las multas se cobran, ya que en su momento se decía que se cobraban pero no había inversión.

Hemos pedido una reunión con el Ministro de Infraestructura Sergio Camacho, que es una persona que escucha el pedido de la comunidad, y tal es así que me tomo el atrevimiento de nombrar a dos personas -entre tantas de los vecinos de General Güemes que vienen desde hace un tiempo trabajando con el tema del agua-, la Profesora Singh y el señor Reyes, nos reuniremos con el Ministro de Obras Públicas, y lo hago extensivo a los funcionarios, para que juntos podamos ver que los güemenses tengamos un servicio que sea pago.

Por último, hoy a partir de las 16 horas en Radio Nacional Salta, en un programa que se escucha radioteatro, el Grupo Laberinto de mi ciudad ha ganado un premio en un concurso donde seleccionaron a cinco grupos. Es importante destacar ya que la temática de este concurso fue "Güemes, el héroe de hoy". Voy a nombrar a las personas que hace mucho tiempo y en distintas circunstancias y en tiempos económicos y sociales han puesto lo que saben, que es no solo la cultura, el arte, la creatividad, la integración, la inclusión y por sobre todo llevar en alto lo que es General Güemes, no solo en la Provincia,

sino también en la Argentina y en el mundo, mostrando todo el arte. Ellos son Marta Gil Bense, Brenda Singh, Claudia Navarro -una gran amiga-, Rubén Lobo, Andrés Mansilla y por supuesto aquellas personas que desde los medios de comunicación dan la posibilidad a todos los argentinos para que puedan mostrar, a través del radioteatro, su arte.

Muchísimas gracias, señor Presidente, y a mis colegas senadores.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, aunque ha pasado bastante tiempo, voy a permitirme desde esta banca rendir un homenaje al Cacique General Francisco Pérez, Coordinador General de la Asociación Lhaka Honat, que en wichi significa “nuestra tierra”, quien ha fallecido el 6 de junio pasado, hombre luchador, de una de las principales organizaciones territoriales indígenas de la provincia de Salta. Que descanse en paz, que la Pachamama lo tenga en su vientre y siga protegiendo desde el lugar que esté a sus comunidades.

Por otro lado, voy a mandar un saludo a mis comunidades de Iruya y a todas las comunidades andinas, entre las que podemos mencionar kollas, atacamas, tastiles, en el nuevo año andino, en el Inti Raymi. Esta sociedad un poco ha tomado el 21 de junio de cada año para esta celebración, sin embargo esa fecha puede variar entre 20, 21, 22 o 23, de acuerdo a lo que llamamos el encuentro cariñoso entre Mama Quilla, Luna, y el Tata Inti, que es el Sol, que sucede a partir de ese momento exacto, donde ambas deidades se encuentran en el firmamento, es cuando comienza el Nuevo Año Andino. Un Nuevo Año Andino que, entre otras cosas, viene a vigorizar con toda esa energía del solsticio y nos obliga a nosotros, sus hijos, los runas que caminamos en esta tierra, a realizar rituales, ceremonias, a través de nuestras danzas, nuestros cantos recibimos este Nuevo Año Andino. Es un espacio o un tiempo de conexión de alta sanación espiritual de los hombres o de la humanidad, de nuestras deidades telúricas y estelares, para la refundación de la vida en sus múltiples manifestaciones. Comienza un nuevo año, comienza un nuevo ciclo, donde impera la necesidad de que volvamos a retomar esa armonía que tenemos con nuestra madre tierra, si se quiere, para el mundo occidental, la naturaleza, el medio ambiente, para evitar seguir lo que hasta ahora parece irremediable, que es la pérdida de valores de los humanos, y por supuesto el cambio climático como consecuencia de toda deprecación que hacemos de nuestra madre tierra. Seguramente muchas son las manifestaciones que hasta ahora hemos tenido como consecuencia de esa deprecación y de ese cambio climático.

Me permito reiterar mis saludos, feliz Inti Raymi a todas mis comunidades.

No menos importante, en este mes del Inti Raymi, vale la pena recordar que allá por 2011, 2012 las comunidades de la Qullamarka habían comenzado un proceso en la búsqueda de que el Estado implemente carreras de nivel superior o terciario en nuestros municipios, y tal es así que se conjuga con una decisión del Poder Ejecutivo de ese momento y de esta Cámara también, entonces agradecer, reiterar y recordar que a través del expediente 90-21.100/12 con la Declaración N° 400 también se apoyó la creación, por

ejemplo, del aula 2 en Iruya, y antes en abril habíamos comenzado a trabajar con la apertura del aula 1 del Instituto Loutaif 6.023 de Orán, y en ese acuerdo político con la Qullamarka y el gobierno comenzaron a funcionar en el 2013 los Institutos de Nazareno y de Santa Victoria Oeste.

Venia el racconto de esta historia porque hace una semana, luego de haber iniciado los trámites en el año 2014 con la entonces Directora General de Educación Superior, la Profesora Barraza, pedíamos la independización pedagógica del Instituto de Iruya, fundamentada esencialmente en la distancia geográfica que tenemos Iruya, Nazareno o Santa Victoria del Instituto Loutaif, que tiene su sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la dificultad que teníamos para los trámites administrativos, que se traducían en demoras y, si se quiere, perjuicio hacia nuestros estudiantes. Finalmente, a partir del año pasado, luego de haber realizado unos lazos de contacto, que es una labor que le encomendó la Qullamarka a este Senador, que es el ser el nexo entre las comunidades y el Poder Ejecutivo de la Provincia, la Qullamarka, que es la Coordinadora de Comunidades Indígenas Kollas Autónomas de la Provincia de Salta, comienza las charlas, los trabajos para que finalmente, hace unos días, se dictara el Decreto 457 del Ministerio de Educación que crea los Institutos de Educación Superior 6.055 en Iruya, 6.056 en Nazareno y 6.057 en Santa Victoria Oeste.

Créame, señor Presidente, que es un hecho histórico, no porque se inicien ahora las clases, estos institutos ya vienen funcionando desde el año 2013, sino porque esa independencia pedagógica nos permite empoderar más todavía nuestras comunidades con nuestros terciarios, desde donde vamos a tener la facilidad de buscar, conseguir y ofrecer mayores ofertas académicas a nuestros jóvenes y sobre todo a aquellos que no pueden emigrar a las grandes ciudades a cursar estudios superiores porque su economía familiar así no le permite.

Creo acertadísimo y agradezco al Ministerio de Educación y al Superior Gobierno de la Provincia de Salta el haber dictado esta norma, que es fruto de la lucha de nuestras comunidades y de la Qullamarka. Ojalá sigamos en este camino tal cual es la voluntad del Ministerio de Educación y de la Qullamarka para seguir afianzando nuestros terciarios, para seguir trabajando en pos de dar una seguridad en materia educativa a nuestros jóvenes. Pero también me voy a referir a que ese mismo camino que hoy celebramos para Iruya, Nazareno y Santa Victoria, queremos hacerlo con Isla de Cañas, que también ya me han manifestado en sendas notas comenzar las gestiones para que el Instituto Superior de Isla de Cañas tenga esa autonomía pedagógica del Instituto Loutaif de Orán. No significa renegar de un Instituto que nos ha cobijado, que ha servido en su momento para que sea la manera más rápida de tener una oferta académica, pero creemos que a esta gestión se debe esta decisión para buscar con mayor libertad, con menor trámite burocrático, mejores y más ofertas académicas para nuestros jóvenes. Hago hincapié por nuestros hermanos de Los Toldos que están en la búsqueda de su Instituto de Educación Superior.

He querido en este mes especial hacer mención a este gran logro de la Qullamarka y de todas las comunidades de Iruya, Nazareno y Santa Victoria.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador José Antonio Ibarra.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente, señores senadores: primero, quiero compartir la alegría del Senador Carlos "Ketty" Rosso de algo bueno que le está pasando y que todos queremos que nos pase, no hablo de su duda de si está o no infectado, lo hemos visto muy bien de salud, la alegría que quiero compartir es que en el departamento General Güemes se van a invertir seiscientos millones de dólares, que generará mil trescientos puestos de trabajo en forma directa, tres mil indirectos, según lo que él ha manifestado, no podemos menos que alegrarnos y sentir una sana envidia. Pero para que esto ocurra en este país tienen que existir reglas de juego claras, seguridad jurídica. En el país hemos ido con mensajes muy poco claros a personas que quieren invertir y generar recursos y trabajos genuinos. Hemos vivido el tema de la suspensión de la exportación de la carne, donde el sector que produce carne, los frigoríficos y en especial el sector exportador de la carne en general ha sufrido estos vaivenes donde tras haber invertido -nuestro país se ha caracterizado por ser un país exportador de carnes- generando recursos genuinos, de golpe le dicen "no podés exportar". Entendiendo y siendo claro en que esto no va en contra o a favor de lo que pueda salir el precio de la carne a los argentinos, sabemos que países como Paraguay, Uruguay han crecido en exportación, sin haber subido el precio de la carne, porque sabemos muy bien que a mayor producción, mayor empleo, ingresos genuinos, y mayor oferta produce en el mercado local estabilidad de los precios. Eso es algo que no lo vamos a descubrir, ni lo he descubierto yo, pero desalienta y cuando uno escucha estas declaraciones, como dijo el Senador Durand Cornejo "lo han desmentido", me aflige mucho más cuando desmienten porque en este País tenemos ejemplos sobrados que cuando han desmentido ha terminado siendo una realidad. Viene sufriendo el Norte el tema de la ley de los biocombustibles. Es muy claro el artículo 124 de la Constitución Nacional "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios". Esto lo dice textualmente nuestra Constitución y desconocerlo con una ley que quiera apropiarse de esta explotación o poner en riesgo estas inversiones como las que ha nombrado el Senador por General Güemes, pone un manto de dudas, qué pasa si viene un inversor a poner dinero en nuestra Provincia y después se le cambia las reglas de juego. No podemos más que, como defensores que debemos ser de nuestra Provincia, sus recursos y su autonomía, estar atentos, alertas y decir que vamos a plantarnos hasta las últimas consecuencias para que la Constitución se cumpla. De ninguna manera pretendemos defender algo indefendible, y creo que es lo que marca el futuro de un país donde tenemos casi un 45% de pobres. La única vacuna para la pobreza es el trabajo, y ese trabajo se genera con inversión, con reglas de juego claras y es nuestra obligación el mantener esas reglas de juego.

Por eso decir que vamos a defender desde acá porque esto es algo que lo sentimos todos y que nos tiene preocupados, porque -vuelvo a repetir- cuando se desmiente algo después vienen los embates y las cosas terminan siendo realidades, que no sabemos qué recoveco se encuentra, la Constitución

y demás, pero siempre hemos sufrido y en el Norte postergado, que tanto se habla, queremos tener la posibilidad de esta autonomía. Que el ejemplo de los recursos no renovables de nuestro País, de nuestra Provincia, sirvan para que las cosas que se hicieron mal no vuelvan a ocurrir.

Me imagino estas alegrías de los departamentos productores, y por supuesto que tienen que tener también la preocupación de que esos recursos renovables nos dejen algo y que ese algo no sea solo la coparticipación para que se tomen más empleados públicos sino que haya fondos que se empleen para desarrollar los lugares de donde son estos recursos, proyectos productivos para que puedan tener futuro más allá de la explotación minera o petrolera que se lleva a cabo. En la década del '40 eran alrededor de cuarenta mil metros cúbicos de gas que se sacaban y hoy no llegan a siete. Es preocupante porque se acaba, es preocupante por la falta de inversión y por todos los errores que se cometieron fundamentalmente con el petróleo y el gas. Esto nos tiene que servir de ejemplo para que no pase lo mismo con la minería, con nuestra Provincia y que realmente este lugar sea el primero desde donde estemos defendiendo lo que son los recursos de nuestra querida Provincia.

Sr. Presidente (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: en esta oportunidad voy a hacer mención a buenas noticias para el departamento Santa Victoria. Tiene que ver con la educación intercultural bilingüe, a través del Instituto 6.023 que se venía desarrollando años atrás con extensiones áulicas en el municipio de Nazareno y en Santa Victoria Oeste. Varias gestiones se realizaron desde la creación de estas extensiones áulicas, como lo relataba el Senador Walter Cruz, y destacando el trabajo que venían realizando las comunidades aborígenes de Santa Victoria Oeste, Nazareno, juntamente con las de Iruya, Isla de Cañas y Los Toldos, y atendiendo a los pedidos de estas comunidades, de crear los institutos independientes, el Instituto 6.055 para Iruya, el Instituto 6.056 en la localidad de Nazareno y el Instituto 6.057 en la localidad de Santa Victoria Oeste, quedando desanexado del Instituto 6.023 Dr. Alfredo Loutaif de San Ramón de la Nueva Orán. Estos pedidos se fundamentaban en la distancia que había desde estas extensiones áulicas hasta el Instituto de San Ramón de la Nueva Orán, lo que dificultaba sobre todo en las tareas administrativas y por supuesto también en las tareas pedagógicas. A partir del 9 de junio de este año el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del Decreto 457, autorizaba la creación e independización de estos institutos de educación superior.

Destaco la decisión del Ministerio de Educación y del Gobierno de la Provincia, el Gobernador Gustavo Sáenz, de independizar nuestros institutos para darle la posibilidad a los alumnos de optar por otras ofertas educativas y poder perfeccionarse sin salir de sus municipios.

Quiero destacar que el año pasado en la sesión del 5 de noviembre y en este recinto hacíamos mención y reiterábamos el pedido junto al Senador Walter Cruz para que estos institutos se independicen.

Quiero solicitar, reiteradamente, que se cree el Instituto de Educación Superior también para Los Toldos, que es lo que nos está faltando. Es una población, al igual que la población de Nazareno, de más de tres mil

habitantes, en la cual los jóvenes que necesitan perfeccionarse tienen que salir a otras ciudades de la Provincia y hasta a otras provincias para poder perfeccionarse. Entonces, creo que es oportuno solicitar que se cree el Instituto de Educación Superior en la localidad de Los Toldos.

Por otro lado, también hacer mención de otra buena noticia para el departamento Santa Victoria. El día 16 de junio se firmaron convenios para dos importantes obras, una de catorce millones de pesos y la otra de diecinueve millones de pesos. Esto tiene que ver con la construcción de dos puentes sobre la ruta 7 que conecta Santa Victoria Oeste con Los Toldos, y que el año pasado, hace casi un año, se inauguraba la conexión de esta ruta tan importante para el departamento, para la integración de los municipios, que favorece la producción, el libre tránsito por nuestro territorio. El 16 de junio se firman estos convenios, uno con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para la construcción del puente sobre el Río Candado y el otro con la Municipalidad de Los Toldos que es la construcción del puente sobre el Río San José, ambos en la Ruta 7 que conecta Santa Victoria Oeste con Los Toldos.

El agradecimiento a nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, al Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Obras Públicas, que juntamente con Vialidad trabajaron desde el primer momento en esta ruta tan esperada, que desde hace más de treinta y cinco años estaba inconclusa.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Presidente de la Cámara, don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: he escuchado atentamente las palabras vertidas por cada uno de los compañeros senadores y como decimos que en este recinto hay pluralidad de opiniones, de voces, me voy a permitir disentir con el Senador por la Capital, a quien admiro y respeto por sus conceptos, pero yo tengo otra idea y la quiero manifestar, con todo respeto, señor Senador, señor Presidente. Nosotros sabemos y hemos visto con asombro lo que ha pasado en el bicentenario del fallecimiento de nuestro máximo héroe salteño, yo diría sudamericano, ya que con su accionar, con lo que fue la Gesta Güemesiana, que si no hubiera sido por ellos no estaríamos acá y no estaríamos hablando el mismo idioma.

Ante esta situación que estamos viviendo hoy por hoy en la sociedad, donde todo se polemiza o se politiza, acá hemos dejado de lado el tema central, el bicentenario del fallecimiento, el recordatorio de la memoria del General Güemes, y se ha politizado y se ha hecho política partidaria. Soy político, desde muchos años que estoy en política, y es bueno hacer política y política partidaria, pero a la política partidaria la hacemos en los espacios que corresponden a los partidos políticos y en la época de campañas electorales cada uno sabe cómo tiene que trabajar y actuar. Este no era el momento de hacer política y mucho menos hacer política partidaria. Sabemos que hubo un desborde por parte de militantes en apoyo al Presidente, pero tampoco nos debemos olvidar de la manifestación que se hizo en contra del Presidente de la

Nación, no se cumplió ningún protocolo, no se cumplió con las normas establecidas por el COE, por el solo hecho de estar en contra, por supuesto que la gente es dueña de expresarse, vivimos en democracia, pero también tenemos que ser conscientes de que tenemos que cumplir con los protocolos, porque estamos afectados por una pandemia que está azotando al mundo entero, esto no es nuestro, no es de los salteños ni de los argentinos, esto es a nivel mundial. Con esto quiero decir que todo el mundo habla de un tema muy conocido, muy famoso, que está en boga, que es la famosa "grieta", a la cual como médico, como cirujano la considero que es una herida crónica, que no cicatriza, porque hace varios años que estamos, como profesional hablo y digo que las heridas una vez que conocemos la causa, la etiología y hemos liberado esos factores que han producido esta herida, tenemos que poner paños fríos y dejar que cicatrice por sí sola, porque si nosotros a cada rato estamos raspando, la estamos hurgando, nunca vamos a cerrar esa herida y nunca va a cicatrizar. Una vez que la herida cicatriza queda, como se dice, la cicatriz, sabemos lo que ha pasado pero se cierra de forma definitiva. Creo que acá no se trata de buscar culpa, sabemos que hay una investigación judicial, somos respetuosos de los poderes del Estado y vamos a dejar que actúe la Justicia y no podemos cargar las tintas sobre un solo funcionario porque sabemos que hubieron varios factores que desencadenaron, y muchos de ellos quizás con la mejor buena voluntad se hayan visto sobrepasados con lo que ocurrió. Teníamos que haber puesto énfasis en lo que estábamos recordando y no en sacar un rédito político que al final terminó siendo negativo para todos y sobre todo para el pueblo salteño.

Respecto al tema del litio, no me voy a poder expresar porque tengo entendido que hasta ahora si bien es cierto se está hablando, pero no hay ningún proyecto presentado.

En el tema de las vacunas, sabemos que desde la aparición de esta pandemia que fue en China y que se extendió rápidamente hoy con la globalización por todos los países del mundo, hay que destacar un hecho, siempre trato de destacar lo positivo y no lo negativo. Antes cuando aparecía una enfermedad que producía una pandemia, pasaba quince, veinte o treinta años y mataba millones de seres humanos en el mundo. El otro día estaba leyendo del origen y de dónde viene la vacuna de la famosa "peste negra" que hubo en Europa, morían quinientos mil europeos por año. Eso duró más de veinte años, saquemos la cuenta. Hoy la ciencia, gracias a todos los avances tecnológicos y a la gran tarea y compromiso que tienen todos los científicos del mundo, de todas partes, porque al científico no le vengán con problemas económicos ni políticos, el científico investiga y se mete en eso, hemos tenido la suerte que en mucho menos de un año, en seis meses ya estaba la vacuna, por supuesto que hay procesos que se deben cumplir, en el caso de las vacunas los tres procesos, se debe hacer una prueba in vitro, es decir en el laboratorio, si esta da positivo y es aprobada pasa a la segunda fase que es in vivo, en animales, una vez que esta se aprueba se la hace en seres humanos. Por supuesto que como cualquier medicamento, como cualquier vacuna tiene sus efectos adversos, lo produce cualquier medicamento, usted toma un medicamento y no lo tolera o es alérgico le va a producir una reacción adversa, pero nosotros tenemos que buscar cuáles son los efectos positivos, que son la

mayoría, y los efectos adversos que están registrados en las estadísticas son muy pocos. Vale más el hecho positivo que el efecto adverso.

Con respecto a las vacunas, una de las primeras vacunas que salió fue la vacuna china y la vacuna rusa. Todo el mundo, no sé por qué causa en este País, empezó a demonizar a la vacuna rusa -se habían hecho convenios y contratos y fueron los primeros que nos proveyeron vacunas-, incluso hasta con el apellido del Presidente, se decía socarronamente que aquél que se vacunara se iba a parecer al Presidente de Rusia. Resulta que hoy en día, vea lo que es la cosa, es la vacuna que tiene mayor predicamento en el mundo y es por eso que todos los países del mundo la están pidiendo y no se da abasto con la producción, y se está repartiendo en una forma bastante ordenada y de acuerdo a las posibilidades.

Nosotros sabemos el costo y el esfuerzo que tiene que hacer la República Argentina para ir y traer vacunas en aviones con el cumplimiento de los traslados, de la cadena de frío, que no se pierda para que no se deteriore el efecto de la vacuna. También sabemos que Rusia envió vacunas para que sean producidas en el País, ya los laboratorios están funcionando y posiblemente en dos meses vamos a tener una producción de quinientas mil vacunas mensuales, de Sputnik, en el País.

Respecto a los dos millones de vacunas que están faltando de aplicar, cuando a la vacuna se le da entrada, automáticamente se carga en el sistema y una vez que sean repartidas serán aplicadas, por eso es la diferencia de los dos millones de dosis, como lo explicó la Directora del Programa de Vacunación acá en Salta 'hemos recibido tantas dosis y se han aplicado tantas', después eso tiene que ser cargado en el sistema. O sea, hay una pequeña demora y un desfase. No es que las vacunas estén guardadas, apiladas, ni nada, tienen que ser distribuidas, nosotros sabemos cómo es la geografía de nuestro País y son distribuidas desde la Quiaca hasta Tierra del Fuego y desde Los Andes al Plata, se lo hace en la forma establecida, de acuerdo a las prioridades y a la cantidad de habitantes, y hay un esquema que creo que está correcto, es ejemplar la cantidad de vacunación y el esfuerzo que hace el personal de Salud para vacunar. Creo que sería más digno de un homenaje o un reconocimiento que de una crítica.

Criticar es muy fácil. Se dijo y se lo denunció al Presidente que nos quería envenenar. Después se dijo que no se trae la vacuna Pfizer porque había un pedido de coima; hoy en día ese tema está en la Justicia, tampoco me voy a olvidar porque está en la Justicia, y bueno, que demuestren que se había pedido coimas. Ya el laboratorio Pfizer se expresó y manifestó que no había ningún tipo de coima. Por supuesto que siempre hay gente que está en contra del sistema, y se le puede respetar la opinión, más allá de que no la compartamos y tengamos que aceptar esa opinión, pero no la compartimos. Cómo será, que hasta la gente que está en contra de la ciencia ha creado un grupo que se llama "Médicos por la Verdad". Son alrededor de mil en el mundo. Qué quiere decir ¿que todos los médicos somos unos mentirosos, que todos los científicos son mentirosos, que la ciencia miente, que las universidades no solamente del País sino de todo el mundo son unos mentirosos? Señores, yo creo que tenemos que sacarnos la careta y decirnos las cosas como son. Aquéllos que estén en contra, que no se quieran aplicar la vacuna o que estén en contra del sistema tienen toda la libertad del mundo porque en este País la

vacuna no es obligatoria, se la puede hacer el que quiera, el que no, no se la hace. Eso sí, cuando quieran viajar tienen que cumplir con algunos protocolos, deben estar vacunados, como se exige otras vacunas como para la fiebre amarilla u otro tipo de casos. Entonces, cuando tengan que salir al exterior ahí se van a preocupar por la vacuna.

Con esto me quiero referir a que sigo creyendo en la ciencia formal, no en las creencias de la calle, más en un tema tan importante como el tema de la salud y en una enfermedad completamente nueva, una cosa que ha diezmando y que va variando y va mutando día a día. Ahora tenemos que pensar en la "cepa delta", que es lo que se viene.

Un reconocimiento a todos los científicos del mundo, a todo el personal de la Salud, tanto de la Provincia como del País, que está haciendo un esfuerzo denodado para tratar de llevar a todos y a cada uno la dosis de vacuna. Y, por qué se creyó conveniente extender la base, hacer una sola vacuna y esperar el tiempo que sea prudencial. Se estableció un tiempo como de tres meses, que no son exactamente los tres meses, puede seguir extendiéndose el período. Nosotros sabemos que aquel paciente que ha tenido Covid, que tiene sus anticuerpos, con una dosis de refuerzo está completado el plan de vacunación, aquellos pacientes que no han tenido Covid con la primera dosis tienen el 70% de los anticuerpos que produce el organismo. Con la segunda dosis, depende de las experiencias de distintas vacunas, se han hecho trabajos científicos ya comprobados y la Sputnik es la que da más alto nivel de anticuerpo, con alrededor del 96 al 97%. De ahí siguen bajando todas hasta el ochenta y pico por ciento en algunas vacunas. O sea que nosotros, con una dosis, ya tenemos un gran porcentaje de nuestras defensas activas y con la segunda dosis por supuesto que tenemos prácticamente el 100% de lo que el organismo puede dar como defensa. Eso no significa que no nos podamos contagiar porque sí nos podemos contagiar. Cuántas veces nos hemos puesto la vacuna de la gripe y después nos engripamos. No hay ningún medicamento ni ninguna vacuna que sea 100% efectiva. La medicina es una ciencia que no es como las matemáticas que dos más dos son cuatro, en medicina puede ser dos, tres, cinco o puede ser diez. La medicina es igual que el amor, todo es imprevisible, y de hoy a mañana las cosas pueden cambiar.

Ese es mi pensamiento y lo quería dejar expresado. Muchas gracias y con todo respeto, señor Senador.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en el día de la fecha ingresó un expediente de la Justicia. Primero, quiero llevar tranquilidad a cada uno de los miembros de este Senado, porque no va a haber ninguna acción que entorpezca la institucionalidad de este Cuerpo. Estoy aquí, como todos los jueves, viniendo de mi pueblo a sesionar. Pero también quiero explicar el contexto en el que pasó todo esto, que tiene que ver con el auge de las empresas sociales. Empresas sociales que en ese momento dieron oportunidad a generar trabajo a sectores vulnerables. Así, en el Norte, en el Sur, en todos lados de la Provincia teníamos empresas, de escobas, de servicios, de dulces y, en nuestro caso, de construcción de viviendas.

No vengo a detallar específicamente todo el trabajo que hicimos, pero sí preparamos un informe que luego lo vamos a presentar. También tengo que decir que cuando la Justicia solicita al municipio de Rosario de Lerma las rendiciones dicen que 'no encontraron nada', cuando en ese momento en la Municipalidad certificamos Normas de Calidad ISO 9001 en cuatro procesos y uno de los procesos era compra, para saber cuáles eran los ingresos y los egresos de los materiales solamente bastaba apretar una tecla de la computadora para saber todo esto. También le solicitaron al Municipio el expediente y dice claramente en las letras que 'se perdió' misteriosamente, cuando también los expedientes estaban certificados con Normas de Calidad ISO 9001, donde se podía establecer en el acto cuál fue el último funcionario que tenía el expediente. La Justicia también solicitó en ese momento al Municipio que vaya a ver las obras, y tampoco las encontraron. Sabe quién la encontró, y que vino, Ada Maza. Ada Maza en ese momento era Directora Nacional del Banco Hipotecario. Los que han sido intendentes y están aquí saben lo difícil que es que un funcionario nacional venga al interior de la Provincia, no viene de visita, viene con cosas concretas. Y ese prototipo de viviendas, donde participó el CONICET con su sede en Córdoba, fue el único prototipo de viviendas que fue avalado por el Banco Hipotecario para el Plan Procrear. El único caso del Plan Procrear presentado externamente, destinado a changarines, a empleados rurales, que tenían solamente que cumplir tres años de trabajo con el mismo empleador, a madre de siete hijos, a personas que tienen discapacidad.

Cuando uno gestiona proyectos sabe claramente que desde el gobierno no entregan la totalidad de los recursos, entregan por parte, porque van a verificar los grados de avance que vamos teniendo y en Rosario de Lerma entregaron la totalidad de los fondos. Significa que alguien fue a verificar que se iban cumpliendo las metas establecidas.

Para mí, quieren instalar desde la política la mentira. Sabemos de las operaciones políticas que realiza el actual Intendente de Rosario de Lerma y el anterior, instrumentadas por el doctor Mauro Martina. Históricamente pasó esto en mi vida política, históricamente me quieren sacar a través de denuncias. El expediente no define todo lo que estoy hablando, el expediente no define el objeto del proyecto que ha sido creado y que está aquí, con fotos, con documentación. A mí no me definen las operaciones políticas. Primero, tengo la tranquilidad de caminar todo el Departamento, sin chofer, nada, solo, vivo en el mismo lugar, tengo el número de teléfono de dominio público de hace quince años, el mismo número. A mí me define los votos de la gente que me ha traído hasta aquí, a mí me define el cariño y el respeto de la gente, por lo cual constantemente me elige. Eso es lo que me define.

No quiero entorpecer la institucionalidad del Senado, pero sí que sepamos la verdad.

Gracias, señor Presidente, y le solicito si puede pasar unas fotos, para mostrar todo lo que estoy diciendo a través de fotografías.

Sr. Presidente (Marocco).- A pedido del señor Senador por el departamento Rosario de Lerma, pasemos las fotografías.

- Se proyectan fotografías. Una de ellas titulada 'Protocolo de Vivienda Municipal Generación de Empleo Local'.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: en esta oportunidad quiero expresar unas palabras como homenaje a un grupo de personas de la localidad de Gaona, identificado como Club de Leones, para todos los miembros de esa asociación, entre ellos Perelló y su señora Ester, Rosita Giménez, Betty Cuellar, quienes hace varios años vienen haciendo trabajos de solidaridad, filantropía, podríamos decir, en varios lugares del Departamento, tuvieron participación activa en lo que fueron las inundaciones en algunos lugares del departamento Anta.

Quiero destacarlo en esta oportunidad porque ahora hicieron un trabajo de mucha importancia para la localidad de Gaona, donde está asentado el Club de Leones, particularmente en la Escuela Cnel. Lorenzo Barcalat, es la única escuela primaria que hay en la localidad de Gaona, donde el Club de Leones ha logrado techar todo el patio de la escuela, son varios metros cuadrados. Usted sabe, señor Presidente, el calor que hace en nuestro Departamento. Es allí donde los chicos juegan en los recreos y este club ha logrado hacer el techado completo del patio, por eso quiero celebrar su trabajo, agradecerles y felicitarlos. Por supuesto, pedirles que sigan trabajando. Seguramente Dios Todopoderoso va a bendecir a cada uno de los integrantes.

Por otro lado, ayer tuvimos la sorpresiva visita de la Ministra de Desarrollo Social, Verónica Figueroa, que fue al municipio de El Quebrachal. Por supuesto que nosotros no sabíamos, en Anta hay cuatro legisladores y no fuimos notificados, tampoco invitados a acompañar a la Ministra; pero no es lo importante, lo importante es que la Ministra se acerque como seguramente lo permite su agenda y que salga al interior, como lo decía nuestro Gobernador Gustavo Sáenz que el gabinete tiene que salir a hacer territorio y trabajar en el interior de la Provincia. Ayer, la Ministra fue al municipio de El Quebrachal, ha visitado la casa de una comunidad. Les cuento que en El Quebrachal hay una comunidad aborígen bastante grande, donde hay tres caciques. La Ministra fue a visitar solamente a un cacique, a Félix Moreno. Los otros caciques estaban esperando, ya que viven en el mismo barrio, en la misma manzana, que la Ministra los visitara, pero no los visitó y quedaron estos caciques con tantas ideas, con tantas ganas de conversar y participar. Son personas muy sencillas, muy humildes, siempre en nuestra comunidad de El Quebrachal con mucho respeto. Me parecía raro porque sé que está como colaborador de la Ministra Figueroa, Luis Gómez Almaraz, creo que en Asuntos Indígenas, es un funcionario que viene del gobierno anterior y conoce la realidad de los departamentos y particularmente de Anta. Inclusive los conoce a los otros caciques, a Rita Moreno y a Beto Moreno, Gómez Almaraz los conoce. No sé si este funcionario ha viajado, pero sé que la Ministra estuvo y dejó de visitar a estas dos comunidades.

Me imagino que por cuestión de agenda, a cualquier Ministro le cuesta mucho salir al interior, pero ya que lo hace debería visitar todas las comunidades. Es cierto que las comunidades tienen un tratamiento especial porque muchas veces se sienten injustamente, o quizás no, discriminadas. Que

vaya una Ministra al barrio, a una comunidad y visite a un solo cacique y no a los otros dos, la verdad que llama la atención. La próxima semana vamos a tratar de hablar, o si no vamos a presentar un pedido de informe a la Ministra porque hay merenderos que no están recibiendo la mercadería como lo venían haciendo. Trato de comunicarme con Rosana Pastrana, con Juan Carlos Villamayor y no puedo lograr que me atiendan, vamos a seguir intentándolo hasta lunes o martes, si no vamos a hacer un pedido de informe o que se acerquen ellos, junto a la Ministra, al Senado para que nos den las explicaciones correspondientes, porque creo que ha pasado algo que es inusual. Sabemos que nuestro Gobernador tiene mucha amplitud, mucho diálogo y los invita a los funcionarios a que salgan a hacer territorio. Le comento, señor Presidente, que el lugar donde fueron es una manzana y en esa misma manzana viven tres caciques, la comunidad aborigen se compone de cinco o seis manzanas más, pero en la misma manzana viven los tres caciques, y la Ministra visitó a uno solo.

Le quiero hacer un llamado de atención a la Ministra, por favor, no sé si va a volver a El Quebrachal, departamento Anta, para que visite a estos caciques o si los tenemos que traer para que los atienda. Han quedado bastante dolidos estos caciques. Ustedes saben cómo son ellos, cómo se expresan, cómo se manifiestan y por una cuestión de idiosincrasia -podríamos decir- de estas comunidades, muchas veces se sienten discriminados, mucho más aún en este sentido, que no fueron atendidos por la Ministra.

Hago un llamado para que se comunique algún funcionario del Ministerio con estos caciques, si no los tendremos que traer a Salta o llamaremos a la Ministra que venga al Senado. Nos ponemos en el lugar de esta gente, y nosotros que venimos de la política sabemos lo que es la empatía, los conocemos y son nuestros vecinos, es duro lo que ellos están sufriendo en estos momentos y me han pedido a mí que les consiga una audiencia.

Es todo lo que tenía para expresar. Esperemos que la Ministra pueda atender también a todas las comunidades de la misma manera que ha atendido al cacique Félix Moreno.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: quiero manifestar y no puedo dejar pasar por alto lo que ha sucedido el quince, dieciséis y diecisiete de junio con la conmemoración del doscientos aniversario de nuestro héroe máximo como lo es don Martín Miguel de Güemes.

Luego de una semana que produjo inquietud y quejas, en un momento en que todos los salteños debíamos estar unidos para homenajear al General Martín Miguel de Güemes, quiero expresar mi opinión sobre lo sucedido.

Ciertamente que la grieta que divide desde hace mucho tiempo a los argentinos ha vuelto a manifestarse con intensidad y solamente provoca divisionismo sin frutos.

La concurrencia masiva a cualquier acto público o la concentración de personas, cualquiera sea su finalidad, está prohibida hoy, sean de derecha o

de izquierda, progresistas o conservadores. Pero todos violaron las órdenes sanitarias.

Algunos grupos identificados con la centroderecha que gobernó el País hace un año y medio, aprovecharon la visita del Presidente para... *(sin sonido)*

- Se hace la aclaración que es un problema técnico.

Sen. Ibarra.- No me cabe la menor duda que es una cuestión técnica. Tengo la total y plena seguridad que en esta Casa, donde se practica la democracia, eso nunca va a suceder, mucho menos ahora.

Algunos grupos identificados con la centroderecha que gobernó el País hace un año y medio aprovecharon la visita del Presidente para salir a manifestar su repudio por su presencia, a ellos no les importó si existía la pandemia ni tampoco una investidura que merece respeto, sea quien sea el que ocupe el cargo, podemos o no compartir políticas del gobierno nacional, pero no podemos desconocer que el señor Alberto Fernández ganó las elecciones con el voto de la mayoría de los argentinos.

Este grupo coincide en ideología con la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, cuyas autoridades ya se habían despachado un mes antes con críticas al gobierno provincial y generaron un clima hostil por la falta de templanza de su Presidente.

No dudo que al señor Francisco Aráoz no solamente lo animó la postergación de un protagonismo que siempre tuvo la institución que preside, sino también la negativa del gobierno de proseguir con donativos para que financien sus actividades. Comparto que la prioridad del gasto público debe concentrarse en sostener la economía de los sectores más castigados, partiendo de la franja de indigentes que abarca hoy a más del once por ciento de la población salteña.

No hay margen para el asado masivo de los gauchos de espuela de plata, ni el transporte subsidiado para sus caballos, ni camiones de leña pagos por el gobierno, ni subsidios de agua y luz. Esta agrupación se acostumbró al acomodo.

No me imagino a estos gauchos, que no son todos, aclaro, encolumnados detrás del General Güemes cuando se forjó la Independencia. Más bien son descendientes de la oligarquía que en 1821 integraba el partido "Patria Nueva" que propició la muerte del Héroe Gaucho luego de cuestionar que el General les impusiera tributos para sostener a las familias de los gauchos pobres y valientes que efectivamente pelearon en los campos de batalla.

Es la misma agrupación que apoyó el golpe militar del 24 de marzo de 1976, en donde el oscurantismo se apoderó de parte de la historia argentina cobrando la vida de miles de argentinos.

Güemes no fue conservador sino revolucionario, renunció a su pertenencia a un sector patricio y acomodado para luchar por la Patria y por los

desposeídos que lo siguieron lealmente hasta su muerte. Claramente hay diferencias que debemos ponerlas en blanco sobre negro.

Tampoco puedo dejar de denunciar mi profundo rechazo a lo actuado por los sectores kirchneristas que trabajan en la Provincia. La señora Pamela Ares, su esposo Gonzalo Quilodrán y la Diputada Nacional Lía Verónica Caliva intencionadamente violaron la ley sanitaria y tienen que ser investigados por la Justicia Federal.

Las ansias de protagonismo los dominó, y sin conciencia alguna sacaron a las calles a militantes para provocar a una ciudadanía que restringió sus derechos para preservar la salud de todos. ¿Acaso la intención de Ares de ser diputada nacional vale lo mismo que la vida de salteños que comprometieron sus adictos esa noche? Es la misma funcionaria que hace pocos días se quejaba de la falta de pericia del gobierno provincial para luchar contra el COVID-19. La que aparece en todas las redes sociales con campañas pagas que nadie sabe quien las financia.

Ares, Quilodrán y Caliva no mostraron responsabilidad sanitaria. Los punteros políticos estuvieron en el Sheraton porque Ares, Quilodrán y Caliva los convocaron. Las gestiones para que violaran la ley las hicieron Ares, Quilodrán y Caliva, que sobresalen en cada uno de los videos que se registraron la noche del 16 de junio.

Gonzalo Quilodrán es otro de los autores de la noche en que se burlaron de los salteños. Es el mismo que como autoridad del ENACOM se encuentra sospechado de repartir discrecionalmente dinero para obras de conectividad en distintos puntos del País. El mismo que nunca ganó una elección, pero sí obtuvo a dedo diversos cargos en gobiernos anteriores en base al acomodo y sin que mejorara la calidad de vida de nadie.

Este tiempo tiene saber amargo, pero tiene que ayudar a reflexionar. Comparto con el Gobernador que hay que cerrar esa grieta partiendo de gestos de grandeza. Sáenz ha pedido perdón hasta por los errores que no cometió. Pero Ares, Quilodrán, Caliva y los manifestantes de la centroderecha se callaron y no tienen remordimientos. Sin dirigentes honorables es difícil enaltecer la política y los cargos públicos. Debemos mejorar.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

VI

Dictámenes de Comisiones

Para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnico y/o Científica a Personas y/o Instituciones Destacadas:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Silvina Abilés, homenaje al artista salteño Néstor Acuña Soler. (Expte. N° 90-29.969/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen la instalación y funcionamiento de una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo. (Expte. N° 90-29.903/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, creando en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Salta, la Comisión Bicameral Especial para el estudio y revaluación de las leyes provinciales que declaran por ley la utilidad pública y sujeto a expropiación a determinados inmuebles de la Provincia. (Expte. N° 90-29.834/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Concejo Deliberante del municipio San Lorenzo realice las gestiones necesarias a fin de que no se realicen cercados perimetrales en el río de la Quebrada de San Lorenzo. (Expte. N° 90-29.925/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Sergio Omar Ramos, sustituyendo el artículo 24 del Código Contravencional de la Provincia de Salta, Ley 7135. (Expte. N° 90-27.331/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador José Antonio Ibarra, por el cual se suspende de manera extraordinaria y por única vez la vigencia de la Ley 7697 en relación a las postulaciones para cargos electivos correspondientes los comicios a convocar por el Poder Ejecutivo en al año 2021. (Expte. N° 90-29.570/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VIII

Proyectos de Resolución

6

Expte. N° 90-30.010/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la conmemoración de la fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, a celebrarse el día 29 de junio de 2021.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- De acuerdo a lo convenido en la reunión previa, se reserva para ser tratado sobre tablas.

IX

Proyectos de Declaración

21

Expte. N° 90-30.008/21

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el plan de obras públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una ciclovia de doscientos metros, para la Escuela N° 4438 “Eulalia Gimeno de Vinal Pozo”, municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Marcelo García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

22

Expte. N° 90-30.009/21

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el plan de obras públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un aula para funcionamiento del Nivel Inicial de La Escuela N° 4339 de El Algarrobal, municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Marcelo García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

23

Expte. N° 90-30.011/21

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con el Ministerio de Seguridad, coordinen la entrega de un móvil policial, para el Destacamento Policial de Cobres, departamento La Poma, dependiente de la Comisaría Regional 107 de San Antonio de los Cobres.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

24

Expte. N° 90-30.012/21

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con el Ministerio de Seguridad, coordine la entrega de un móvil policial, para el Destacamento Policial DUR N° 6 de La Poma, situado en Av. San Martín N° 12, departamento del mismo nombre.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito que se reiteren los tres pedidos de informe dirigidos al Ministerio de Desarrollo Social, expedientes 90-29.862, 90-29.863 y 90-29.864.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reiterará lo solicitado.

Corresponde considerar los asuntos que son de tratamiento inmediato.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-29.994/21.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días informe:

1. Si el Ballet de la Provincia se encuentra en actividad.
2. Si en el contexto de emergencia sanitaria en el que se encuentra nuestra Provincia, se cumplió con el llamado a concurso público para cubrir vacantes y/o renovar a su personal. En el caso de ser afirmativo, indique protocolo y mecanismo que se siguió para realizar el mismo.
- 3.Cuál es el sistema de evaluación y puntuación para la selección de los bailarines que integran dicho Cuerpo.
- 4.Cuál es el régimen de contratación de los bailarines que integran el Cuerpo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Seis senadores en forma virtual y siete senadores en forma presencial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-30.005/21.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo N° 149 del Reglamento de Cámara, se requiera al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos para que en un plazo de cinco (5) días informe lo siguiente:

Importe percibido por el municipio de Rosario de Lerma desde el mes de enero al mes de mayo del corriente año en concepto de aportes para municipios en el marco de la Descentralización de Programas Sociales.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Ocho senadores en forma presencial y seis senadores en forma virtual. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

REITERACION DE PEDIDOS DE INFORME

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: solicito la reiteración de dos pedidos de informe que a la fecha se encuentran sin responder. Uno de ellos dirigido a Aguas del Norte, que obra bajo expediente 90-29.712 que fuese aprobado por este Cuerpo en fecha 8 de abril de este año y en el cual considero que la respuesta tiene información relevante a los fines de desarrollar de manera eficiente mi tarea y es un deber de estos funcionarios responder a los pedidos elevados desde esta Cámara, por lo cual solicito su reiteración para una inmediata respuesta. También mencionar que es una obligación de estos funcionarios, que lamentablemente, y es una observación

personal, no pueden brindar un servicio eficiente, todo lo contrario, presenta bastante déficit, lo cual es notorio, evidente, y el malestar que genera entre los vecinos de Rosario de la Frontera al menos es mayúsculo. Sería bueno que nos den las explicaciones.

Por otro lado, el pedido que obra bajo expediente 90-29.891 dirigido al Ministro de Turismo que fue aprobado en fecha 27 de mayo de 2021 y recibido por el Ministerio el 1 de junio de este año. Un informe que considero es esencial a los fines de poder seguir trabajando con una ley de emergencia para el sector turístico. En este mismo informe está establecido que sea elevado en el término de cinco días, respecto al impacto económico y social de la emergencia que aprobáramos el año pasado, y a la fecha no ha sido remitido a este Cuerpo.

Por eso es que solicito la reiteración de ambos.

Sr. Presidente (Marocco).- Se van a reiterar los pedidos.

10

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas:

Expte. N° 90-30.010/21. Proyecto de Resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la conmemoración de la fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Expte. N° 90-30.004/21. Proyecto de Resolución. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, declarando de Interés el Biatlon del Bicentenario "General Martín Miguel de Güemes".

Expte. N° 90-29.839/21. Dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto en el proyecto de declaración viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales realicen las gestiones para que sean regulados e incorporados en la Ley 19800 los denominados productos de tabaco calentados, cuyo consumo no involucra un proceso de combustión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: se había quedado que solamente se trataban proyectos sobre tablas de acuerdo a la fecha y urgencia, por lo que pido se trate en la próxima sesión en consideración a mis colegas.

Sr. Presidente (Marocco).- En ese caso, el proyecto pasa al Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes leídos por Secretaría. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

11

CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE HIPÓLITO YRIGOYEN

Expte. N° 90-30.010/21.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la conmemoración de la fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, a celebrarse el día 29 de junio de 2021.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: el día 29 de junio de 1948 se crea el pueblo de Hipólito Yrigoyen en el departamento Orán. Fue recién el 25 de agosto de 1965, a través de la sanción de la Ley 4011, que se crea el municipio de Hipólito Yrigoyen, que se encuentra ubicado próximo a las instalaciones del ex Ingenio Refinería San Martín de El Tabacal, actualmente Seaboard. Existe un lazo intrínseco entre ésta y la ciudad de Hipólito Yrigoyen puesto que la primera contó con la ayuda de los habitantes de esta localidad para progresar. Es por ello que el sentimiento de agradecimiento a la ciudad y a su gente lo expresan mediante el apoyo constante a los miembros de la comunidad.

Los vecinos han conformado desde el primer día una ciudad cálida y por ello es caracterizada por la amabilidad de sus habitantes.

Se trata de una fecha muy importante para ellos, pero en virtud de las especiales circunstancias que estamos atravesando por el Covid, es que los festejos y reuniones sociales deberán quedar nuevamente en el último plano, en atención a la necesidad imperante de resguardar la salud de todos los habitantes.

A fin de declarar de interés la conmemoración de la fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen, es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

BIATLÓN DEL BICENTENARIO “GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES”

Expte. N° 90-30.004/21.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Biatlón del Bicentenario “General Martín Miguel de Güemes”, organizado por el señor Darío Roque Ruiz y auspiciado por la Secretaría de Deportes de la Provincia, que se realizará el 27 junio de 2021 en el Histórico Campo de la Cruz, Arenales Esq. Alvear.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 10/21.

13

VUELTA A COMISIÓN DEL EXPTE. N° 90-28.938/20

Expte. N° 90-28.938/20.

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: consensuado con la Senadora Silvina Abilés, que este proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 102 de la Ley 6193, que también es de mi autoría, vuelva a Comisión para poder trabajarlo con otros actores de la fuerza policial a fin de contar con un informe mucho más claro y tener un dictamen en una próxima sesión, que realmente cubra todas las necesidades y las expectativas.

Solicito la vuelta a Comisión de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Vuelve a Comisión.

14

VUELTA A COMISIÓN DEL EXPTE. N° 91-43.957/21

Expte. N° 91-43.957/21.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: de acuerdo a lo convenido y hablado a último momento, hemos considerado necesario que vuelva a Comisión el proyecto de ley en revisión que tiene por objeto declarar como actividad esencial a la actividad física y/o deportiva, para una consulta y que sea nuevamente tratado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la vuelta a comisión del expediente. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Vuelve a Comisión.

15

INSTITUIR LA “SEMANA PROVINCIAL DE LA SEGURIDAD VIAL”

Expte. N° 90-28.890/21.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual instituye en la provincia de Salta la “Semana Provincial de la Seguridad Vial” entre los días lunes y domingo de cada año, coincidiendo la misma con el “Día Nacional de la Seguridad Vial” que se lleva a cabo el día 10 de junio de cada año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase la “Semana Provincial de la Seguridad Vial”, la que iniciará el 10 de junio de cada año, estatuido como el “Día Nacional de la Seguridad Vial”.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos pertinentes realizará en dicha semana, campañas tendientes a la prevención de siniestros viales.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

Dani Nolasco - Mashur Lapad - Guillermo Durand Cornejo - Silvina Abilés - Pablo Soto

Miembro Informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Legislación General, agradecer también al Director Ejecutivo de la Agencia Provincial de Seguridad Vial Juan Carlos Sauma, por brindarnos información para poder avanzar sobre este proyecto de ley.

Este proyecto propone instaurar la “Semana Provincial de la Seguridad Vial”, la que se iniciaría el 10 de junio de cada año, día declarado como “Día Nacional de la Seguridad Vial”. La Comisión ha considerado que resulta óptima la iniciativa, atento a la extraordinaria cantidad de incidentes viales, de los cuales nuestra Provincia se encuentra entre las más afectadas.

Instaurar una semana referida a esta problemática, no es conocer y poner la atención de la opinión pública sobre el tema, sino que se prevé en el proyecto que durante esta semana se realicen actividades de diversos tipos tendientes a concientizar a la población en general sobre la gravedad que en la actualidad ha alcanzado la inseguridad vial.

Estamos convencidos de que poner en la agenda de los días conmemorativos la “Semana de la Seguridad Vial”, desarrollando en la misma no solo actividades que emanan del Estado, sino que propendan, a opción de

la sociedad, los establecimientos educacionales, en definitiva a poner en el centro de la escena una cuestión que muchas veces por repetida se va naturalizando hasta perder la noción de que detrás de cada siniestro vial hay una vida y una familia que se destruye.

Es con ese objetivo que proponemos la “Semana de la Seguridad Vial”, seguros de que esa recordación y las actividades que en la misma se realicen, en una interacción entre el Estado y la sociedad civil, contribuirá a la toma de conciencia de la grave cuestión que nos ocupa y lógicamente a prevenir conductas de riesgo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de la Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

16

DECLARAR DE INTERÉS LA ACTIVIDAD VIRTUAL POR EL “DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”

Expte. N° 90-29.909/21.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores Carlos Rosso, Walter Abán, María Silvina Abilés, Carlos Ampuero, Martín Arjona, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Héctor D’Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez Gareca, Dani Nolasco, Esteban D’Andrea Cornejo, Jorge Soto, Carlos Fernando Sanz, Marcelo Durval García, Alfredo Sanguino, José Ibarra, declarando de Interés de la Cámara de Senadores la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora anualmente el 30 de mayo de cada año, a realizarse este año por la Asociación de “Esclerosis Múltiple Argentina”, junto a otras asociaciones de Bahía Blanca, Mendoza, Córdoba y Corrientes, en la que participarán profesionales de la salud y personas de todo el país, con el objeto de generar concientización en pos de mejorar la calidad de vida de las personas que viven con este diagnóstico y

brindar información a la sociedad, y; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora el 30 de mayo de cada año.

Art. 2°.- De forma.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 25.

- A la hora 15 y 30:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

17

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que el expediente 29.940/21 sea tenido como preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se tratará con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de Comisión.

18

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 10/21

Proyectos de Declaración

18.1

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-29.915/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, la declaratoria de monumento histórico nacional, conforme la Ley Nacional Nº 12.665 y modificatoria, a la sala de la Finca "El Paraíso", ubicada en una fracción del Catastro Nº 10532 de mayor extensión, de la localidad El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes.

18.2

Expte. N° 90-29.916/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, presenten una iniciativa legislativa ante el Congreso de la Nación para que se declare como monumento histórico nacional, en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional N° 12.665 y modificatoria, a la sala de la Finca “El Paraíso”, ubicada en una fracción del Catastro N° 10532 de mayor extensión, de la localidad El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes.

18.3

Expte. N° 90-29.926/21. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de una Escuela de Educación Técnica con Orientación Agrotécnica en el paraje Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

18.4

Expte. N° 90-29.941/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta educativa del Centro de Formación Profesional N° 7.140 del municipio El Bordo, departamento General Güemes.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: para exponer sobre el proyecto 29.915 y pedir autorización, si se puede emitir un video sobre imágenes de la Casa Histórica de El Sauce.

Sr. Presidente (Marocco).- Está autorizado.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: respecto a los expedientes a los que hizo mención el Secretario Legislativo, 29.915 y 29.916, y agradeciendo la labor de los senadores, de los asesores de nuestra Cámara, es de destacar que hemos llegado a esta instancia en un trabajo mancomunado entre los Concejales del Municipio de El Bordo, Ariel Palma, Griselda Márquez, Fernando Soto, Mario Moreno y Marcelo Segundo, quienes a través de dos proyectos de ordenanza, 9/20 y 10/20, aprobado por el Intendente de ese Municipio el Doctor Sergio Copa, comenzaron un trabajo en el año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad de Martín Miguel de Güemes, a ellos se le sumó el equipo municipal en sus diversas áreas, para cada uno hacer el aporte correspondiente, y como siempre la comunidad con su aporte incondicional.

En esa Sala histórica de la Finca “El Paraíso”, ubicada en el paraje El Sauce del municipio El Bordo, departamento General Güemes, siendo propiedad de doña María Magdalena de Goyechea y La Corte, mamá de Martín Miguel de Güemes, dicen los escritores e historiadores, y que consta en documentos históricos, que es una de las propiedades donde transcurre parte de su infancia el General Güemes.

El historiador Atilio Cornejo lo describe: “La educación de Güemes debió alternar en ese ámbito familiar, hogareño y religioso en la ciudad de Salta

dentro de la estancia del por entonces Campo Santo, entre ríos caudalosos, selvas impenetrables y un clima tropical. Podemos imaginar un pequeño Martín transcurriendo parte de su infancia y juventud compartiendo con otros como él, aprendiendo las destrezas y costumbres de los hombres y mujeres de la época. Vivencias que luego le permiten en su vida militar y política comprender el sentir de nuestra tierra y amar a nuestra gente, defendiéndola con firmeza y con convicción”.

Es necesario ahondar en el rol estratégico de este sitio como uno de los cuarteles volantes durante el accionar militar del General Güemes y sus Infernales. Es por ello que desde este rincón de tierra gaucha, de gente sencilla y laboriosa afirmamos que es aquí donde se gestó de manera incipiente en la persona del héroe el sentir libertario por la independencia Argentina y Latinoamericana, forjándose los principios y valores del ‘hijo de la Patria’, el Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes, el que eligió desafiar los destinos, los mandatos de la época y los intereses de su clase social y política en busca de conseguir un bien superior como lo es el de la libertad.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial y a los Legisladores Nacionales que pueda ser la Finca “El Paraíso” del paraje El Sauce, Monumento Histórico Nacional. Hago propicia la oportunidad para agradecer a todos los senadores y a los miembros que forman parte de la Cámara, por el acompañamiento y las fotos que pasaron para la campaña que se llevó a cabo, pidiendo sea declarada Monumento Histórico Nacional la “Casa Histórica de El Sauce”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

18.5

Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-29.907/21. De los señores Senadores Walter Abán, María Silvina Abilés, Carlos Ampuero, Martín Arjona, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Héctor D’Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Esteban D’Andrea Cornejo, Jorge Soto, Fernando Sanz, Marcelo García, Alfredo Sanguino y José Ibarra, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias para que el Gobierno Nacional declare de interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora el 30 de mayo de cada año.

18.6

Expte. N° 90-29.908/21. De los señores Senadores Walter Abán, María Silvina Abilés, Carlos Ampuero, Martín Arjona, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Héctor D’Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Esteban D’Andrea Cornejo, Jorge Soto, Fernando Sanz, Marcelo García, Alfredo Sanguino y José Ibarra,

viendo con que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para que el Gobierno Nacional declare de interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora el 30 de mayo de cada año.

18.7

Expte. N° 90-29.918/21. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el "Complemento de las Guías Alimentarias de la población argentina para la provincia de Salta".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

19

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar en la sesión del día de la fecha, invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Carlos Nicolás Ampuero, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a arriar la Bandera Provincial, con lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Nicolás Ampuero y Manuel Pailler proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 39.

19

A P É N D I C E

1

Expte. N° 90-29.890/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase la “Semana Provincial de la Seguridad Vial”, la que iniciará el 10 de junio de cada año, estatuido como el “Día Nacional de la Seguridad Vial”.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos pertinentes realizará en dicha semana, campañas tendientes a la prevención de siniestros viales.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-30.004/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Resolución N° 75

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores al Biatlón del Bicentenario “General Martín Miguel de Güemes” organizado por el Sr. Darío Roque Ruiz y auspiciado por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Salta, a realizarse el día 27 de junio del corriente año en el Histórico Campo de la Cruz, en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 90-30.005/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Resolución N° 76

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, para

que en un plazo de cinco días informe: importe percibido por el Municipio de Rosario de Lerma desde el mes de enero al mes de mayo del corriente año en concepto de aportes para municipios en el marco de la descentralización de programas sociales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-29.994/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución N° 77

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que en un plazo de cinco días informe:

- a) Si el Ballet de la Provincia se encuentra en actividad.
- b) Si en el contexto de emergencia sanitaria en el que se encuentra nuestra provincia, se cumplió con el llamado a concurso público para cubrir vacantes y/o renovar a su personal. En el caso de ser afirmativo, indique protocolo y mecanismo que se siguió para realizar el mismo.
- c) Cuál es el sistema de evaluación y puntuación para la selección de los bailarines que integran dicho cuerpo.
- d) Cuál es el régimen de contratación de los bailarines que integran el Cuerpo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-29.909/2021

Autores del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Senadores Walter Joaquín Abán, Carlos Nicolás Ampuero, Martín Felipe Arjona, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Héctor D'Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Esteban D'Andrea, Jorge Soto, Fernando Sanz, Marcelo García Durval, Alfredo Sanguino, José Ibarra. Diputado Daniel Segura.

Resolución N° 78

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora el 30 de mayo de cada año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-30.010/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N° 79

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la conmemoración de la fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen, del departamento Orán, a celebrarse el día 29 de junio de 2021.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-29.915/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 101

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, la declaratoria de monumento histórico nacional, conforme la Ley Nacional 12.665 y modificatoria, a la sala de la Finca "El Paraíso", ubicada en una fracción del catastro N° 10.532 de mayor extensión, de la localidad El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes, la que perteneció a Doña María Magdalena de Goyechea y La Corte, madre del General Martín Miguel de Güemes y donde transcurrió parte de su infancia el Héroe Nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-29.916/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta presenten una iniciativa legislativa ante el Congreso de la Nación para que se declare como monumento histórico nacional, en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional 12.665 y modificatoria, a la sala de la Finca “El Paraíso”, ubicada en una fracción del catastro N° 10.532 de mayor extensión, de la localidad El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes, la que perteneció a Doña María Magdalena de Goyechea y La Corte, madre del General Martín Miguel de Güemes y donde transcurrió parte de su infancia el Héroe Nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

9

Expte. N° 90-29.918/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el “COMPLEMENTO DE LAS GUÍAS ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN ARGENTINA PARA LA PROVINCIA DE SALTA”, propuesta, aprobada y presentada por el Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia, con la participación de colegiados y colegiadas, de la Universidad Nacional de Salta, de Organismos Estatales Nacionales y Provinciales, la que busca dar identidad a los alimentos disponibles en cada región agroeconómica de nuestra Provincia; documento que fue presentado por la investigadora del INTA la Lic. Dra. Josefina Fili por parte del Colegio que elaboró el complemento regional, el jueves 27 de mayo del presente año, vía plataforma virtual institucional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

10

Expte. N° 90-29.926/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 104

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación, con su correspondiente planta funcional de cargos, de una Escuela de Educación Técnica con Orientación Agrotécnica en el paraje Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y que funcione en el

edificio de la Escuela Albergue N° 4122 “Federico Gauffin”, para permitir la continuidad educativa secundaria a la familia que se relocalizaron en ese lugar a través del proceso de regularización de los ex lotes 55 y 14, hoy matrículas catastrales 175 y 5.557.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

11

Expte. N° 90-29.941/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta educativa del Centro de Formación Profesional N° 7.140 del municipio El Bordo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

12

Expte. N° 90-29.907/2021

Autores del proyecto: Senadora María Silvina Abilés. Senadores Walter Joaquín Abán, Carlos Nicolás Ampuero, Martin Felipe Arjona, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Héctor D´Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Esteban D´Andrea, Jorge Soto, Fernando Sanz, Marcelo García Durval, Alfredo Sanguino, José Ibarra.

Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que el Gobierno Nacional declare de interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora el 30 de mayo de cada año.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

13

Expte. N° 90-29.908/2021

Autores del proyecto: Senadora María Silvina Abilés. Senadores Walter Joaquín Abán, Carlos Nicolás Ampuero, Martin Felipe Arjona, Walter Cruz,

Juan Cruz Curá, Héctor D'Auria, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano, Héctor Nolasco, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Esteban D'Andrea, Jorge Soto, Fernando Sanz, Marcelo García Durval, Alfredo Sanguino, José Ibarra.

Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 107

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias para que el Gobierno Nacional declare de interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora el 30 de mayo de cada año.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.
